

Juegos
Deportivos
Provinciales
Ligas

XXXIII
2023/2024



MANUAL COORDINADORES



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Jugamos limpio si:



Incluimos a tod@s

l@s que deseen practicar deporte y atendemos sus diferencias y necesidades



Participamos por el placer de **Jugar y Divertirse**



Favorecemos la participación con **Igualdad de Oportunidades** para tod@s



Mejoramos nuestra **Formación y Habilidades** deportivas, y las ponemos al servicio del grupo



Respetamos las Reglas y a quienes se preocupan de que éstas se cumplan



Compartimos las Actividades con l@s demás, no jugamos en su contra



Aplaudimos todos los esfuerzos, el buen juego y la deportividad



Nos relacionamos con **Corrección y Tolerancia**, sin violencia y sin insultos



Adquirimos hábitos para la mejora de nuestra **Salud** física y emocional



Cuidamos las instalaciones, el material y el entorno, en especial, si practicamos en el **Medio Natural**

DEPORTE
PARA TODOS
ENTRE TODOS
Y PARA *siempre*

**Manual de Actuación para Coordinadores JDP
de ayuntamientos, centros escolares y clubes deportivos
2023/2024**

Índice

Introducción	Pág. 04
Guía de Lectura Rápida	Pág. 05
Bases Generales	Pág. 13
Talleres Educativos de Promoción Deportiva	Pág. 29
Encuentros Educativos de Promoción Deportiva	Pág. 36
Ligas Educativas de Promoción Deportiva	Pág. 44
- Multideporte	Pág. 52
- Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol	Pág. 55
Circuitos de Promoción de Rendimiento de Base	Pág. 66
Virtual JDP	Pág. 72
Almería Juega Limpio JDP	Pág. 77

Nota: Este manual es un extracto del documento general "Juegos Deportivos Provinciales 2023/2024 Bases y Normativas", con las partes de mayor interés para la labor de los Coordinadores de JDP. Cualquier circunstancia no reflejada en este documento de resumen, se resolverá actuando conforme a lo previsto en el citado documento general.

Introducción

El ámbito de cooperación intermunicipal en el que se desarrolla el proyecto "Juegos Deportivos Provinciales" requiere que en su gestión intervengan, de forma eficaz y coordinada, agentes de las diferentes entidades que lo organizan para procurar que los procedimientos previstos que hacen posible la participación se lleven a cabo con las mayores cotas de calidad.

Las entidades que se adscriben a este proyecto se encuentran representadas técnicamente, en su estructura organizativa, por los/as **coordinadores/as JDP** cuya labor resulta imprescindible como nexo de unión entre la demanda de ampliar la actividad generada en sus proyectos de iniciación deportiva y la oferta que en el ámbito de la promoción deportiva le procura, en este caso, la Diputación de Almería.

De esta manera, su papel en esta actuación requiere tener una amplia perspectiva de las bases y normativas que este proyecto ofrece, para diagnosticar, seleccionar y/o proponer aquellos contenidos que complementen de forma satisfactoria las necesidades concretas de cada uno de los grupos de participantes de su responsabilidad. Igualmente deberá dominar de forma adecuada las distintas normativas técnicas de las actividades elegidas, ya que su figura es fundamental para conseguir que los/as técnicos de cada equipo o grupo de deportistas, conozca, interiorice y transmita correctamente los planteamientos que inspiran y regulan su desarrollo.

Esta publicación, extractada del documento "Juegos Deportivos Provinciales. Bases y Normativas 2023/2024", pretende proporcionarles una herramienta útil de consulta de las cuestiones más relevantes para el cumplimiento de su misión. En el manual aparecen destacadas las novedades más importantes para esta nueva edición.

En la presente edición de los JDP 2023/2024, la Normativa del proyecto está sujeta a posibles modificaciones que se impongan para la realización de actividades de deporte en edad escolar a nivel estatal y/o autonómico.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROYECTO

Ayuntamientos / Centros Educativos / Entidades Deportivas adscritos. Les corresponde atender funciones relacionadas con la planificación y evaluación del proyecto, la coorganización de las actividades que se desarrollen en sus municipios y, especialmente, las relacionadas directamente con los grupos de participación inscritos.

Coordinadores JDP de Ayuntamientos / Centros Educativos / Entidades Deportivas adscritos. Son las únicas personas que oficialmente representarán a los equipos de sus ayuntamientos o centros escolares a efectos organizativos, para lo cual deberán estar debidamente designados/as por éstos en la adscripción.

Técnicos de Diputación supervisores de actividades. Actúan como máximos responsables de la gestión de las actividades que se les asignan, por tanto, les compete resolver las posibles incidencias que requieran de la interpretación de las bases del proyecto y de la aplicación “in situ”, cuando la situación lo requiera, de las normativas específicas de sus contenidos.

Técnicos Educadores Responsables de Grupos de Participación. Deben cumplir con los requisitos de titulaciones deportivas exigidos en la Ley 5/2016 de 19 de julio de Deporte de Andalucía. En base a esta ley se distinguen:

- **Entrenadores Deportivos.** Ejercen funciones en el proceso de preparación y su participación en competiciones.
- **Monitores Deportivos.** Ejercen funciones en el ámbito del deporte, con objetivos vinculados al ocio saludable, la recreación, el turismo o análogos, no enfocado a la competición deportiva.
- **Auxiliares** realiza funciones complementarias a las de entrenador o monitor deportivo, meramente auxiliares o de ejecución de indicaciones.

A los efectos de este proyecto, tanto Entrenadores como Monitores podrán inscribirse como Técnicos Educadores de Equipos, debiendo acreditar para ello la titulación habilitante que corresponda. La figura del Auxiliar del Técnico/a Educador/a no está habilitada para dirigir equipos en el desarrollo de actividades.

Comisión Técnica de Coordinación. Órgano de coordinación técnica entre la Diputación de Almería, ayuntamientos adscritos y agentes colaboradores, configurado por representantes técnicos de las partes interesadas, cuya finalidad principal es velar por el correcto desarrollo de todos los procedimientos y actuaciones contempladas en el proyecto. Se reúne una vez al año, como mínimo.

PROCEDIMIENTOS BÁSICOS

ADSCRIPCIÓN AL PROYECTO

Cada entidad interesada deberá presentar, por el cauce que se determine, el "Formulario de Adscripción" debidamente cumplimentado. La Adscripción se hace una única vez independientemente del número de actuaciones y contenidos en los que su entidad pretenda participar, teniendo como plazo el periodo comprendido desde la fecha de publicación de la aprobación del proyecto hasta las fechas establecidas como final del plazo determinado para cada uno de sus contenidos. **(Pág. 18)**

SOLICITUD DE SEDES DE ACTIVIDAD

Previamente al inicio de las actividades programadas para el desarrollo de los diferentes contenidos de los JDP 2023/2024 (al menos quince días antes de la fecha correspondiente) las entidades adscritas podrán solicitar ser sede de alguna de las concentraciones de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva -en sus diferentes fases-, de Encuentros Educativos de Promoción Deportiva y Circuitos de Rendimiento Deportivo de Base. **(Pág. 19)**

CONTENIDOS DEL PROYECTO

Esta edición 2023/2024 los Contenidos Básicos del proyecto son:

- Talleres Educativos de Promoción Deportiva.
- Encuentros Educativos de Promoción Deportiva.
- Ligas Educativas de Promoción Deportiva.
- Circuitos de Promoción del Rendimiento Deportivo de Base.

Contenido Complementario:

- Almería Juega Limpio JDP.
- Virtual JDP.

TALLERES EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Contenido básico del proyecto con convocatoria dirigida exclusivamente a Centros Educativos independientemente de que éstos desarrollen o no programas de iniciación deportiva y se desarrollen en horario escolar complementario.

- Talleres Educativos de Promoción Multideportiva para Pequeños Municipios
- Talleres Educativos de Promoción del Tenis de Mesa
- Talleres Educativos de Promoción del Frontón
- Talleres Educativos de Promoción del Esgrima

ENCUENTROS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Actuaciones de promoción deportiva, configuradas por un máximo de dos jornadas por modalidad, específicamente orientadas a complementar la práctica habitual de iniciación deportiva realizada por grupos de participación procedentes de escuelas deportivas municipales, clubes o centros escolares.

- Encuentros Educativos de Promoción del Atletismo ("Jugando al Atletismo")
- Encuentros Educativos de Promoción del Atletismo en Pista
- Encuentros Educativos de Promoción del Pequebasket
- Encuentros Educativos de Promoción del Balonmano a 5
- Encuentros Educativos de Promoción del Tenis
- Encuentros Educativos de Promoción del Tenis de Mesa
- Encuentro Educativo de Promoción del Bádminton
- Encuentro Educativo de Carreras por Montaña.

Tanto en Talleres como en Encuentros las categorías, normativas técnicas y los plazos de inscripción, se determinarán en cada convocatoria a través de un boletín informativo específico que se publicarán un mes antes.

LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

- En **Multideporte** en todas las Fases: Categoría Promoción (que agrupa prebenjamín y benjamín). (Pág. 53)
- En **Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol**: Categorías: Benjamín (Única), Alevín (Única), Infantil (Femenina, Masculina y Mixta), Cadete (Femenina, Masculina y Mixta) y Juvenil (Femenina, Masculina y Mixta). (Pág. 55)

La participación de cada categoría se decidirá en función de composición de los equipos inscritos en cuanto a participantes de género femenino y masculino.

CIRCUITOS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DE BASE

Actuaciones de colaboración técnica y asistencia económica a competiciones deportivas no oficiales promovidas por Delegaciones Provinciales de Federaciones Andaluzas de diferentes modalidades deportivas.

- Circuito de Promoción del Ajedrez
- Circuito de Promoción del Atletismo en Pista
- Circuito de Promoción del Campo a Través
- Circuito de Promoción del Duatlón Cross
- Circuito de Promoción del Frontón
- Circuito de Promoción de la Gimnasia Rítmica
- Circuito de Promoción del Judo
- Circuito de Promoción de la Natación
- Circuito de Promoción del Rugby

La Normativa específica de participación, así como el procedimiento de inscripción de deportistas y técnicos, serán establecidos por la Delegación Provincial de la Federación Andaluza correspondiente, en consenso con la Diputación de Almería.

VIRTUAL JDP

Para la edición 2023/2024 del proyecto se contempla desarrollar, en lo que al contenido complementario "**Virtual JDP**" se refiere y sujetas a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, las siguientes actuaciones:

- Ajedrez 3.0

ALMERÍA JUEGA LIMPIO JDP

Para la edición 2023/2024 del proyecto se contempla desarrollar, sujetas a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, las siguientes actuaciones:

- Asistencia técnica a Escuelas de Iniciación Deportiva Almería Juega Limpio
- Actividades de Divulgación
- Premios "Almería Juega Limpio JDP" de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva
- Distinciones "Almería Juega Limpio JDP"

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSCRIPCIÓN

La inscripción a cada actuación se realiza por el procedimiento establecido en las Bases Específicas de cada Contenido Básico.

En todos los Contenidos del proyecto se establece como único canal para el proceso de inscripción la Tramitación Electrónica.

Inscripción en Ligas Educativas de Promoción Deportiva y algunas modalidades de Encuentros Educativos.

La inscripción se realiza por medio de la aplicación web dePortal.

El **número máximo de deportistas inscritos por equipo** en cualquier modalidad y categoría de ligas, quedará establecido en un **máximo de 15 jugadores/as**. Siendo este, el **número de medallas y/o camisetas a las que tendrá derecho**, aquellos equipos que alcance la fase final y consigan puestos de premiación.

- El **plazo para considerar inscrito a un equipo**, y por tanto incluido en los calendarios de actividades, finalizará **el 15 de diciembre de 2022**.

- Las inscripciones de equipos realizadas durante el periodo comprendido **entre el 17 de noviembre y el 15 de diciembre de 2022 no se beneficiarán de la reducción de los derechos de inscripción**.

Se debe dar de alta obligatoriamente en los equipos al menos un/a **Técnico/a Educador/a** que cumpla con los requisitos de titulación establecidos en la Ley 5/2016:

- Todos los entrenadores-monitores, profesores, auxiliares, etc., deben cumplimentar y firmar el "Formulario de Consentimiento Informado".

- Los entrenadores y monitores deportivos deberán aportar justificación de la titulación deportiva requerida para ejercer su función.

- Se debe justificar también por la entidad, que cuenta con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados la Ley Orgánica de protección jurídica del menor.

Toda **inscripción de deportistas** exige, entre sus requisitos documentales, la presentación de la **autorización** pertinente de su tutora o tutor legal, la cual deberá realizarse mediante los canales electrónicos habilitados.

La edad de los inscritos se podrá acreditar a través del Formulario de Declaración de Inscritos del equipo en el que el Coordinador, tras comprobar la veracidad de los datos, los traslada al equipo técnico de los JDP para la validación de los mismos.

En edad Infantil, Cadete y Juvenil, la inscripción de equipos de composición mixta y la configuración de estas en cuanto a agrupación de categorías, en su caso, estará sujeta al número de equipos de condición mixta, y de condición femenina y masculina que resulten en el proceso de inscripción. En ningún caso equipos masculinos en estas categorías podrá incluirse en Ligas de categorías femeninas o mixtas.

Inscripción en Talleres Educativos de Promoción Deportiva y algunas modalidades de Encuentros Educativos.

Se realizará mediante relación de participantes firmada por el responsable del centro educativo con el visto bueno del responsable político del ayuntamiento del municipio de referencia. En todo caso se deberá presentar las autorizaciones de los menores inscritos y el "Formulario de Consentimiento Informado" de los participantes adultos (técnicos, auxiliares, árbitros, dinamizadores de actividades). Toda la documentación se deberá aportar previamente por canales electrónicos.

Inscripción en Circuito de Promoción del Rendimiento Deportivo de Base.

La inscripción en los Circuitos corresponde a la entidad promotora de los mismos, que podrá establecer una cuota de inscripción. Se debe garantizar en todo caso la autorización por parte del tutor

de los participantes menores de edad, así como la presentación del "Formulario de Consentimiento Informado" de los participantes adultos (técnicos, auxiliares, árbitros, dinamizadores de actividades).

PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA

Se procurará que los/as participantes en este proyecto, así como sus representantes legales, dispongan de información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.

Cada sede debe contar con medidas de protección sanitaria en caso de accidente con unos requisitos mínimos obligatorios que se resumen en la presencia de una persona con conocimientos de primeros auxilios responsable del protocolo de seguridad, una dependencia equipada con un botiquín convenientemente dotado y un protocolo de asistencia en caso necesario. Las sedes deben contar, además, y garantizar el cumplimiento, con el pertinente Protocolo de Prevención de Situaciones de Excepción Sanitaria según lo establecido en la Normativa en el ámbito de las Instalaciones Deportivas.

La inscripción en el proyecto "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2023/2024" **no lleva implícita tener un seguro de accidentes deportivos.**

La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en todas las modalidades deportivas incluidas en el proyecto "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2023/2024" corresponderá, con carácter general al Sistema Sanitario Público de Andalucía (Art. 6.3 del Decreto 6/2008 de 15 de enero por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía y Art. 16.2 de la Orden de 11 de enero de 2011 por el que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía).

Pág.24

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Los transportes de equipos a las diferentes actividades y concentraciones se gestionan según la disponibilidad presupuestaria conforme al apartado de gestión presupuestaria de cada uno de los Contenidos Básicos del proyecto.

Para Ligas Educativas de Promoción Deportiva, Diputación financia y gestiona el transporte de equipos, **hasta categoría cadete**, pertenecientes a los ayuntamientos de municipios menores de 10.000 habitantes de la provincia de Almería.

A los equipos de **categoría juvenil** de los ayuntamientos de municipios menores de 10.000 habitantes, y cualquier equipo de ayuntamientos de municipios mayores, de centros educativos o de clubes deportivos que se adscriban para participar en Ligas, solo se les facilitará el desplazamiento cuando pueda aprovecharse plazas sobrantes de servicio de transporte de equipos de ayuntamientos menores de 10.000 habitantes cuyo itinerario sea próximo y se pueda coordinar.

Las rutas de transporte de los desplazamientos que son sufragados por la organización de los JDP son gestionados por el grupo técnico de Diputación responsable del proyecto.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

El calendario de actividades es publicado por el equipo técnico gestor de los Juegos Deportivos Provinciales para cada Contenido Básico del Proyecto.

El calendario y horario programado en Ligas Educativas de Promoción Deportiva se conocerá la semana anterior a la celebración de los partidos. En la medida de lo posible se podrá informar del horario con mayor antelación.

En ningún caso este calendario tendrá el carácter de fijo pudiendo alterarse la fecha y horarios de programación de partidos por causas que afectan al desarrollo del programa, teniendo en cuenta que este se desarrolla siempre en concentraciones de equipos: disponibilidad de sedes de juego, economía de transporte, proximidad de equipos, aplazamientos por motivos meteorológicos, entre otros.

Los horarios definitivos de los partidos se publican el miércoles previo al desarrollo de las concentraciones de cada semana a partir de las 14:00 horas. Será responsabilidad del Coordinador facilitar la información sobre horarios de juego a los Técnicos de equipo de su entidad.

A las concentraciones los responsables de los equipos deberán ir provistos de la documentación del equipo a presentar al equipo arbitral. Esta hoja de equipo en el formato oficial, generada por la aplicación dePortal, debe ser facilitada por el Coordinador a los Técnicos de equipo de su entidad.

En el desarrollo de actividades de Ligas Educativas será obligatorio, además de la Hoja de Equipo, la presentación de DNI ORIGINAL O FORMATO DIGITAL (MÓVIL), (o documento ORIGINAL análogo que acredite su identidad) de las/os jugadoras/es de categorías JUVENILES y CADETES.

En caso de contar con participantes de estas categorías que sea imposible que puedan presentar esta documentación, por no tenerla al ser menores extranjeros en situación de acogida en centros de atención para menores, el Coordinador deberá formalizar una solicitud debidamente justificada para la exención puntual de este trámite.

Esta exención requiere contar con el escrito pertinente expedido por el equipo coordinador de los JDP. Sin este escrito no podrá ser eximido de la obligación de presentar el DNI Original, tratándose como cualquier otro participante en esta circunstancia a efectos de puntuación en la fase provincial o de su no incursión en acta para jugar partidos en la fase final de los JDP.

TÉCNICOS DE EQUIPOS - PREGUNTAS FRECUENTES

¿Se necesita obligatoriamente titulación deportiva para dirigir equipo de JDP?

Si. Los JDP son un proyecto que sigue las bases de la regulación sobre deporte en edad escolar en Andalucía, la cual se encuentra afectada por la última Ley del Deporte de Andalucía (L5/2016). En ella se establece la regulación de las profesiones del deporte que delimita qué titulaciones están habilitadas para ejercer las figuras de Entrenador y de Monitor deportivo, y que la normativa de los JDP exige para los técnicos que se inscriban en el proyecto para dirigir a grupos de participación en actividades de deporte competición y deporte de ocio.

¿Cuáles son las titulaciones exigidas?

Para los Entrenadores/as, que ejercen sus funciones en torno al proceso de preparación y su participación en competiciones de deportistas y equipos en relación a una modalidad o especialidad deportiva:

- Grado en CAFD o equivalente en la modalidad o especialidad correspondiente.
- O, al menos, Técnico Deportivo o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

Para Monitores/as, que desarrollan sus funciones en el ámbito del deporte, con objetivos vinculados al ocio saludable, la recreación, el turismo o análogos, no enfocado a la competición deportiva:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.
- Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente y con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.
- Técnico o Técnica Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.
- Técnico o Técnica Deportivo Superior o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- Técnico o Técnica Deportivo o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

A efectos de los JDP ¿Cuál es la diferencia entre Entrenador/a y Monitor/a?

El proyecto JDP es una actuación clasificada, según la normativa vigente reguladora del deporte escolar en Andalucía, dentro de la vía de promoción deportiva cuyas finalidades principales son la recreación y la educación. Por tanto, todas las actividades incluidas en los diferentes contenidos del proyecto, independientemente de que, además de los objetivos principales señalados, se orienten también hacia componentes competitivos (en todo caso, competiciones no oficiales), son consideradas y promovidas por la Diputación de Almería fundamentalmente como Deporte de Ocio.

Bajo esta premisa, tanto la figura de entrenador/a como la de monitor/a están habilitados en este proyecto para la dirección técnica de los grupos de participación en cualquiera de sus contenidos (Talleres, Encuentros, Ligas y Circuitos).

¿Podemos inscribir a un mismo técnico con la titulación necesaria en todos nuestros equipos, y que los equipos acudan a las actividades acompañados por personas sin la titulación?

No, la Ley del Deporte específica que el ejercicio de todas estas profesiones exige la presencia física del titular en la actividad. Además, los equipos JDP solo pueden ser acompañados por personas inscritas en el equipo, bien como Técnicos, bien como Auxiliares.

La figura de Auxiliar no habilita para hacer las funciones de Técnico, solo habilita para hacer funciones delegadas del técnico en presencia de este. Los auxiliares solo podrán sustituir al entrenador en su función en casos MUY EXCEPCIONALES no previstos que se valorarán, en todo caso, en el Comité de Seguimiento de las actividades antes de validar los resultados de cada partido en Criterio de Resultado y Criterio Almería Juega Limpio.

Entonces, ¿Los "Técnicos" de nuestras Escuelas Deportivas que no tengan la titulación exigida no pueden llevar equipos de JDP a las competiciones?

No, y también deberían adaptarse a esta nueva situación exigida por imperativo legal los programas de iniciación deportiva de municipios, centros Educativos o clubes que no lo estén ya. No obstante, se estudiará de forma individualizada cada caso para aquellas personas que aún no cuenten con la titulación. Se podrá establecer excepcionalmente un periodo transitorio en el que no se exija la titulación a técnicos que:

- Estén en ese momento cursando los estudios de titulaciones habilitantes para ejercer la profesión sin haberlos concluido (se deberán acreditar documentalmente).
- Tengan realizado curso nivel "0" en la misma modalidad deportiva a la que se inscriben como técnicos, y estén pendientes de la convocatoria de curso de "Entrenador" en la modalidad.
- No tengan ninguna titulación habilitante pero estén pendientes de la organización del curso de "Entrenador" en la modalidad correspondiente.

Esta medida transitoria no será indefinida, si no que se realizará un seguimiento de los casos en los que se aplique para asegurar el cumplimiento de la condición que las justifique, pudiendo ser denegada.

¿La titulación es el único requisito para poder ser Técnico de los equipos JDP y acompañarlos a los partidos?

No, hay más. En atención también a exigencias normativas, las entidades adscritas al proyecto que presenten equipos deberán justificar mediante declaración responsable que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como es habitual, todos los técnicos y auxiliares inscritos deberán haber pasado el itinerario formativo Almería Juega Limpio en el que mediante cuestionarios deberán demostrar el interés y conocimiento por la normativa del proyecto JDP en el que participan. Solo aquellas personas que no lo hayan pasado ya otros años deberán hacerlo.

¿Ya no puede llevar un equipo de los JDP excepcionalmente una persona ajena al equipo que presente su DNI al árbitro sin estar incluido en la Hoja Oficial del Equipo como hasta ahora?

Si se trata de una situación EXCEPCIONAL e IMPREVISTA a lo largo de los días previos a las actividades, podrán hacerlo de forma PUNTUAL. Para ello, si existe la previsión de que el equipo no puede ser conducido por su Entrenador/a o Monitor/a, se deberá dar de alta a esta persona como Auxiliar (o como Técnico en situación de periodo transitorio, si prevé su intención de formarse como tal) y avisar telefónicamente de la situación para que su inscripción sea validada. En caso de que el imprevisto se produzca sin tiempo para hacer este trámite, esta persona podrá hacerse cargo del equipo presentando su DNI ORIGINAL.

En todo caso, estas incidencias serán motivo de resolución del Comité de Seguimiento y, la reiteración de esta situación, dejará de justificar la excepcionalidad adoptándose, en su caso, las medidas correctoras que se estimen.

¿Se adaptarán los calendarios de actividades de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva para aquellos equipos que son atendidos por un mismo técnico?

No, las entidades adscritas deben inscribir el número de equipos que pueden ser convenientemente atendidos con el número de personas suficientes, habilitadas según lo dispuesto en normativa, que puedan garantizar que la participación de sus deportistas se realiza con los criterios de calidad y seguridad que plantea la legislación específica vigente.

Un dimensionamiento incorrecto de los recursos humanos disponibles para atender un número de equipos que superen sus posibilidades reales de personarse físicamente en todas las actividades que les afecten, no se considerará argumento vinculante para el equipo técnico coordinador del programa que gestiona los calendarios de las convocatorias correspondientes, deban atender solicitudes de modificación "a la carta" de éstas.



Juegos Deportivos Provinciales Bases Generales

La estructura organizativa del proyecto contempla las siguientes responsabilidades de las entidades adscritas al mismo y las funciones de sus coordinadores:

AYUNTAMIENTOS / CENTROS EDUCATIVOS / ENTIDADES DEPORTIVAS

Les corresponde atender funciones relacionadas con la planificación y evaluación del programa, la coorganización de las actividades que se desarrollen en sus municipios y, especialmente, las relacionadas directamente con los grupos de participación inscritos, tal y como se relaciona a continuación:

- Formalización de solicitud de adscripción al proyecto (Formulario de Adscripción), asumiendo los compromisos que en ella se recogen.
- Inscripción de grupos de participación (jugadores/as, técnicos/as educadores/as, personas interesadas) en las actividades de los diferentes contenidos del proyecto.
- Autorización del uso de instalaciones deportivas de su titularidad para el desarrollo de actividades del proyecto mediante la cumplimentación de la solicitud de sede (Formularios de solicitud de sedes de actividades de Ligas/Encuentros Educativos de Promoción Deportiva), asumiendo los compromisos que en ella se recogen.
- Coordinación y supervisión, conjuntamente con el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del proyecto, de las diferentes concentraciones que se celebren en instalaciones de su titularidad.
- Coordinación del protocolo de protección de deportistas, según lo establecido en esta Normativa, y diseño del dispositivo de atención sanitaria en el ámbito de las instalaciones deportivas de su titularidad o de aquellas facilitadas al grupo coordinador del proyecto como sedes de actividades.
- Coordinación de los protocolos de prevención de situaciones de excepción sanitaria según lo establecido en esta Normativa, en el ámbito de las instalaciones deportivas de su titularidad o de aquellas facilitadas al grupo coordinador del proyecto como sedes de actividades.
- Coordinación y responsabilidad de los grupos de participación tanto en desplazamientos como durante el desarrollo de actividades (incluidos los tiempos de descanso o espera para la participación).
- Control del estado y uso de los espacios deportivos y complementarios (especialmente de vestuarios), equipamiento y material deportivo necesario (incluido el requerido para la labor de árbitros, jueces y/o dinamizadores de actividades).
- Participación en el procedimiento de evaluación del proyecto.
- Participación en las Comisión Técnica de Coordinación a través de la representación estipulada a tal efecto.
- **Dar a conocer entre los participantes el contenido de las Bases generales relativo al apartado PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA.**

COORDINADORES/AS MUNICIPALES / ESCOLARES / DE CLUBS JDP

Los Coordinadores/as Municipales/Escolares/de Clubs JDP son las únicas personas que oficialmente representarán a los equipos de sus ayuntamientos o centros escolares a efectos organizativos, para lo cual deberán estar debidamente designados/as por éstos. Desarrollarán las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones informativas previas al inicio del proyecto.
- Realizar cuantas acciones de difusión e información estimen necesarias para garantizar el conocimiento de la normativa del proyecto por parte de los responsables técnicos de los grupos de participación.
- Dar de alta en la aplicación DePortal en la web www.dipalme.org y aportar la documentación pertinente de los equipos, técnicos y deportistas que participarán en los diferentes contenidos, en función de lo establecido en los procedimientos específicos de inscripción.
- Velar porque las inscripciones se correspondan con los documentos acreditativos de los datos personales de los jugadores. A tal efecto exigirán en el momento de la inscripción la presentación de los citados documentos originales. Para que dicho extremo quede verificado ante la Diputación, podrán cumplimentar una declaración en tal sentido (Formulario de Declaración de Inscritos) que en ese caso sustituirá la obligatoriedad de presentar los documentos originales para su compulsión en la Diputación de Almería.
- **Cuidar que todas las personas vinculadas a su entidad que vayan a ejercer las funciones de técnicos educadores responsables de los grupos de participación inscritos en los diferentes contenidos del proyecto disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales** correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para que dicho extremo quede verificado ante la Diputación, podrán cumplimentar una declaración responsable en tal sentido.
- Tramitar la inscripción de participantes en acciones formativas "Almería Juega Limpio" y en cuantas otras actividades complementarias que se programen requieran de dicho procedimiento.
- Coordinar los calendarios de actividades y rutas de transporte de acuerdo con el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable de la coordinación del proyecto.
- Determinar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se celebren en las instalaciones deportivas de su municipio/centro educativo.
- Realizar, en su caso, los informes que estimen oportunos en relación al desarrollo de actividades celebradas en instalaciones de su titularidad. Dichos informes serán de carácter vinculante, según proceda, para los Comités de Seguimiento de la Participación, de Resolución de Conflictos y Almería Juega Limpio.
- Realizar, en su caso, los procedimientos establecidos para formular reclamaciones y alegaciones, que incumban a sus grupos de participación, a los comités de seguimiento de los diferentes contenidos del proyecto.
- Efectuar propuestas de mejora atendiendo a lo dispuesto en los procedimientos de planificación y evaluación del proyecto.
- Dar a conocer entre los participantes el contenido de las Bases Generales relativo al apartado PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA. (Con especial atención al protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria).

El Coordinador Municipal / Escolar / de Clubs de JDP es la única persona habilitada para hacer gestiones en relación a inscripción de equipos, técnicos y jugadores, participación de los equipos en el desarrollo de las ligas educativas y reclamaciones al comité de seguimiento y comité de resolución de conflictos.

Como responsable técnico de los técnicos/educadores inscritos en los diferentes grupos de participación de su entidad debe tener adecuado conocimiento de las funciones que en las bases generales del proyecto se les atribuyen a éstos, en especial que:

- Cada equipo/grupo de participación deberá contar con, al menos, un/a técnico/a debidamente inscrito/a, debiendo contar para ello con la titulación requerida legalmente para ejercer sus funciones.
- En base a la relevancia de las competencias de técnicos/as educadores/as de los grupos de participación, las actividades no podrán desarrollarse sin su concurso. Solo podrá sustituirlo en esta función, ocasionalmente, las personas inscritas en los equipos como Auxiliares.

COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN

Órgano de coordinación técnica entre la Diputación de Almería, ayuntamientos adscritos y agentes colaboradores, configurado por representantes técnicos de las partes interesadas, cuya finalidad principal es velar por el correcto desarrollo de todos los procedimientos y actuaciones contempladas en el proyecto. Se reúne una vez al año, como mínimo. Sus funciones son:

- Proponer los contenidos que con carácter anual integrarán el proyecto.
- Supervisar, coordinar, proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias que aseguren el mejor desarrollo y ejecución del proyecto en todo el territorio de la provincia.
- Realizar un informe anual de seguimiento del proyecto como parte fundamental del proceso de evaluación.
- Aquellas otras que pueda encomendarle el/la responsable del área de la Diputación de Almería competente en materia de deporte.

TÉCNICOS/AS SUPERVISORES/AS DE ACTIVIDADES

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del proyecto debe designar a uno o varios de sus miembros para la supervisión, "directa" y/o "de guardia", de las diferentes convocatorias de actividades incluidas en los calendarios de cada contenido.

Actúan como máximos responsables de la gestión de las actividades que se les asignan, por tanto les compete resolver las posibles incidencias que requieran de la interpretación de las bases del programa y de la aplicación "in situ", cuando la situación lo requiera, de las normativas específicas de sus contenidos.

Deben facilitar un informe a la Comisión Técnica de Coordinación de cada una de sus actuaciones, en el que se registrarán las incidencias ocurridas y las decisiones adoptadas.

TÉCNICOS/AS EDUCADORES/AS RESPONSABLES DE EQUIPOS

Los Técnicos Educadores son, además de participantes en las actuaciones del proyecto, parte integrante de la estructura organizativa como responsables de que la participación de los deportistas a su cargo por cauces normales conforme a lo previsto en la normativa.

- Dar a conocer entre los participantes el contenido de las Bases Generales relativo al apartado PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA. (Con especial atención al protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria).
- Cumplir y velar por el cumplimiento de los protocolos de prevención de situaciones de excepción sanitaria según lo establecido en la Normativa.

Según se determina en la vigente Ley del Deporte de Andalucía, en el ejercicio de las profesiones del deporte se tendrán en cuenta entre otras **la obligación de estar en posesión de los requisitos habilitantes para el ejercicio de cada una de las profesiones** que se regulan en la Ley.

A efectos del proyecto JDP, y en coherencia con la actual ley del deporte de Andalucía se distinguen tres figuras de técnicos/as educadores/as

- Entrenadores Deportivos. Ejercen funciones en el proceso de preparación y su participación en competiciones.
- Monitores Deportivos. Ejercen funciones en el ámbito del deporte, con objetivos vinculados al ocio saludable, la recreación, el turismo o análogos, no enfocado a la competición deportiva.
- Auxiliares realiza funciones complementarias a las de entrenador o monitor deportivo, meramente auxiliares o de ejecución de indicaciones.

La normativa recoge los deberes de los Técnicos previstos en la Ley, así como los que se concretan específicamente para la participación en el proyecto de Juegos Deportivos Provinciales.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, **las entidades deberán expresar su compromiso de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores**, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Teléfonos de incidencias durante el desarrollo de las jornadas de JDP

CONTACTO	TELÉFONO
Ligas Educativas de Promoción Deportiva	620 995 268
Talleres Educativos de Promoción Deportiva	Ver boletín correspondiente
Encuentros Educativos de Promoción Deportiva	
Circuitos de Promoción de Rendimiento de Base	

DEPORTISTAS PARTICIPANTES

Las personas deportistas participantes en el proyecto Juegos Deportivos Provinciales, según la clasificación establecida en la actual Ley del Deporte Andaluz, son:

- Deportistas en edad escolar de competición no oficial de promoción deportiva (Ligas Educativas de Promoción Deportiva / Circuitos de Promoción del rendimiento de Base).
- Deportistas en edad escolar de ocio (Talleres Educativos de Promoción Deportiva / Encuentros Educativos de Promoción Deportiva)

Deberán estar incluidos en el título habilitante (Hoja de Inscripción) expedido por la Diputación de Almería a tal efecto.

La normativa recoge los derechos generales de los deportistas, así como de los deportistas de competición no oficial y de los deportistas de ocio, y los deberes que se prevén en la Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.

Y específicamente se recogen los DERECHOS Y DEBERES DE LOS DEPORTISTAS EN SITUACIONES DE EXCEPCIÓN SANITARIA:

- Los Deportistas tienen derecho y la obligación de conocer los protocolos específicos determinados para la prevención de situaciones excepcionales sanitarias que correspondan a la práctica físico deportiva que desarrollen.
- Son responsables de NO REALIZARLA en el caso en el que tengan síntomas de cualquier afección infecto-contagiosa o convivan con personas que se encuentren con tales enfermedades.

Procedimiento de adscripción al proyecto

Cada entidad interesada deberá de cumplimentar el "**Formulario de Adscripción**" una única vez independientemente del número de actuaciones y contenidos en los que su entidad pretenda participar, teniendo como plazo el periodo comprendido desde la **fecha de publicación de la aprobación del proyecto hasta las fechas establecidas como final del plazo determinado para cada uno de sus contenidos**.

La adscripción al proyecto implica los siguientes compromisos:

- Aceptar las normas recogidas en las bases generales del proyecto y las específicas de cada contenido.
- Cooperar con la Diputación, en garantizar la salud y seguridad de los participantes (deportistas y técnicos). Especialmente en la aplicación y cumplimiento de los protocolos de protección de deportista de forma general y en los casos de prevención ante situaciones de excepción sanitaria.
- Fomentar los valores propios de la práctica deportiva, tales como:
 - El carácter educativo del deporte
 - El sacrificio, el esfuerzo y la superación de retos
 - El respeto a las normas, los participantes, la diversidad, los jueces, y a los técnicos y técnicas que facilitan la práctica deportiva
 - La incorporación de hábitos de vida saludables (higiene, descanso o alimentación)
- Abonar, en su caso, la cuota de inscripción establecida para los grupos de participación según lo establecido en las bases específicas de cada contenido.
- Asumir la gestión presupuestaria de los conceptos de gasto derivados de su participación en los diferentes contenidos del proyecto, según lo determinado en las bases específicas correspondientes.
- Cumplir las funciones expresamente atribuidas como parte integrante de la estructura organizativa del proyecto.
- Designar al Coordinador/a Municipal/Escolar/de Clubs del proyecto.

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará a través de la OFICINA VIRTUAL (trámites on-line) ubicada en nuestra sede electrónica en www.dipalme.org

NOTA: La tramitación de la adscripción al proyecto JDP, será a través de los Ayuntamientos correspondientes, vía 060, siendo el destinatario el área de deportes y juventud de la Diputación de Almería.

Una vez realizada la adscripción correspondiente, se remitirá por correo electrónico al coordinador las instrucciones de acceso a las utilidades para la gestión de los JDP a través de www.dipalme.org.

**El formulario de adscripción (modelos diferenciados según tipo de entidad) se encuentra disponible en www.dipalme.org / Deportes / Juegos Deportivos Provinciales / Bases y Normativas.*

Previamente al inicio de las actividades programadas para el desarrollo de los diferentes contenidos de los JDP 2023/2024 (al menos quince días antes de la fecha correspondiente) **las entidades adscritas podrán solicitar ser sede** de alguna de las concentraciones de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva -en sus diferentes fases-, de Encuentros Educativos de Promoción Deportiva y Circuitos de Rendimiento Deportivo de Base.

La aplicación de los criterios de selección de sedes corresponde al grupo técnico de coordinación del proyecto.

Dicha solicitud conlleva:

- Autorizar la celebración de actividades juegos deportivos provinciales, en instalaciones de titularidad municipal que se detallen.
- Garantizar que la instalación dispone de licencia de apertura y/o, en su defecto, que cumple con todos los preceptos de la Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; y que el estado de los espacios deportivos y complementarios (botiquín o sala de servicios sanitarios, vestuarios de deportistas y de árbitros/jueces/dinamizadores de actividades, etc.) es adecuado a los requerimientos de las actividades programadas.
- Determinar, difundir y coordinar las medidas de protección sanitaria en las actividades a realizar en las instalaciones deportivas de su titularidad según el protocolo de asistencia establecido en las bases generales del proyecto.
- Contar con el preceptivo protocolo de prevención ante cualquier situación de excepcionalidad sanitaria, considerando que en las actividades del proyecto JDP que se celebren en ellas, este protocolo debe estar en concordancia con el propio proyecto.
- Supervisar, conjuntamente con el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del proyecto, el desarrollo de las concentraciones que se celebre en instalaciones de su titularidad, garantizando la disponibilidad de los equipamientos y material deportivo necesarios, según categorías de los participantes, para el correcto desarrollo de las actividades programadas y controlando el correcto uso de las instalaciones y, en su caso, comportamiento de espectadores.
- Autorizar, en su caso, a la Diputación de Almería a la divulgación de su imagen institucional y la del proyecto de referencia en la instalación sede de la actividad.

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará a través de la OFICINA VIRTUAL (trámites on-line) ubicada en nuestra sede electrónica en www.dipalme.org.

NOTA: La tramitación de la solicitud de sedes, será a través de los Ayuntamientos correspondientes, vía 060, siendo el destinatario el área de deportes y juventud de la Diputación de Almería.

**El formulario de solicitud de sedes (modelos diferenciados según tipo de contenido) se encuentra disponible en www.dipalme.org / Deportes / Juegos Deportivos Provinciales / Bases y Normativas.*

CONTENIDOS BÁSICOS

TALLERES EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Actuaciones que tienen su convocatoria dirigida exclusivamente a Centros Educativos independientemente de que éstos desarrollen o no programas de iniciación deportiva y se desarrollen en horario escolar complementario.

ENCUENTROS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Actuaciones puntuales de carácter recreativo para la promoción de una o varias modalidades deportivas dirigidas, preferentemente, a categorías desde Prebenjamín a Infantil. En función de la implantación de proyectos de iniciación deportiva dirigidos a participantes de categorías superiores, se contempla la posibilidad de incluir actuaciones de este tipo específicas para ellos/as.

LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Actuaciones continuadas, entre los meses de octubre y junio, dirigidas al desarrollo de competiciones educativas para categorías desde Benjamín a Juvenil (según modalidades).

CIRCUITOS DE PROMOCIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE BASE

Actuaciones de colaboración técnica y asistencia económica a competiciones deportivas no oficiales promovidas por Delegaciones Provinciales de Federaciones Andaluzas de diferentes modalidades deportivas.

CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS

VIRTUAL JDP

La experiencia vivida durante el segundo semestre de 2020, de limitación de la práctica y actividades deportivas en su formato habitual, ha hecho replantearse las posibilidades de los contenidos electrónicos orientados a la extensión de esa práctica a otros formatos relacionados con el uso de las tecnologías de la comunicación social, que, si bien no inciden directamente en la promoción de la práctica, son una herramienta que puede ayudar a mantener la relación de los deportistas con sus entidades de referencia, así como con la propia organización de los Juegos Deportivos Provinciales, ejerciendo una dinamización positiva en torno a este ocio electrónico.

Esta continuidad en la relación con la organización deportiva debe ayudar también a la dinamización de la participación y la puesta en marcha de las actividades tras periodos de paréntesis, tanto a principio de temporada, como en posibles interrupciones que se den en la misma.

ALMERÍA JUEGA LIMPIO JDP

El carácter educativo de los JDP está directamente vinculado al desarrollo de contenidos de carácter complementario y transversal a la propia práctica deportiva. Articulados a través del programa "**Almería Juega Limpio Deporte Educa**", entre sus propuestas específicas para este programa cabe destacar las **actuaciones de divulgación de valores "Almería Juega Limpio"**, los **Premios "Almería Juega Limpio"** y las **Distinciones "Almería Juega Limpio"**.

Siguiendo, de forma general, las definiciones recogidas en las bases de los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar, **a efectos de este programa** se establecen, **entre otras**, las siguientes:

- **Equipo/Grupo de participación**: Grupo de deportistas de la misma categoría integrados en una escuela deportiva, que entrenan y/o practican juntos uno o varios deportes.
- **Jornada**: Unidad de configuración del calendario de las Ligas Educativas y los Encuentros Educativos. Cada jornada estará compuesta por distintas convocatorias y/o concentraciones.
- **Convocatoria**: Referencia temporal por la que se desarrollan la/s jornada/s de los Encuentros y Ligas Educativas de Promoción Deportiva. Una misma jornada puede prever varias convocatorias en fechas diferentes.
- **Concentración**: Referencia de ubicación en la que se convocan a varios equipos, de una o varias modalidades y/o categorías, para el desarrollo de las actividades previstas. Una misma convocatoria puede incluir diferentes concentraciones en distintos municipios y/o instalaciones de la provincia.
- **Actividad Deportiva**: Unidad de práctica deportiva de un equipo presentada bajo diferentes formatos (partido, concursos o circuito de pruebas), por la que se compone una concentración. Tiene por objeto la promoción de la práctica de una o varias modalidades, prima su carácter educativo, y para el desarrollo de los calendarios de cada contenido se pretende la celebración de más de una actividad por concentración. Se distinguen dos tipos:
 - **Actividad Deportiva Competitiva** que contempla el desarrollo de clasificaciones por "criterio de resultado".
 - **Actividad Físico Recreativa**: que no contempla el desarrollo de clasificaciones por "criterio de resultado".
- **Periodo/Partida/Prueba/Estación**: Unidades básicas de participación de deportistas, según las diferentes modalidades deportivas, en las que se dividen los formatos de cada actividad (Partido/Circuito).
- **Actividad Complementaria**: Propuesta de participación relacionada con el desarrollo del contenido complementario del programa.

PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA

La inscripción en los JDP no lleva implícita tener un seguro específico de accidentes deportivos. La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en las modalidades incluidas en el proyecto “JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2022/2023” corresponderá, con carácter general al Sistema Sanitario Público de Andalucía (Art. 6.3 del Decreto 6/2008 de 15 de enero por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía y Art. 16.2 de la Orden de 11 de enero de 2011 por el que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía).

Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este proyecto aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en este proyecto, para conocer su estado de salud y analizar si su aptitud física es la adecuada para poder participar en el mismo, así como un posterior seguimiento permanente por facultativos especializados.

Asimismo, se recuerda la conveniencia de contar con un seguro específico para su protección durante la práctica de todas las actividades y desplazamientos.

Las entidades propietarias de las instalaciones sede de las actividades de este proyecto deben adoptar cuantas medidas estimen oportunas para garantizar la debida protección, durante su desarrollo, de deportistas, técnicos, árbitros y/o espectadores participantes en ellas; así como su atención sanitaria si fuera necesaria.

En las Bases Generales del proyecto se establecen una serie de medidas de protección sanitaria para el caso de accidente deportivo, que tienen un carácter de mínimas, respecto a las que de modo obligatorio han de establecer los Ayuntamientos sede de actividades.

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario, que la persona designada por la entidad sede de las mismas como responsable del dispositivo de protección de deportistas y espectadores, se identifique a los equipos arbitrales y les facilite su localización en caso de ser necesaria su intervención. El equipo arbitral deberá anotar en el acta los datos de identificación y contacto del responsable de este dispositivo. En caso de incumplimiento de esta norma, el equipo arbitral debe informar inmediatamente al técnico/a de supervisión para recibir las instrucciones que se estimen oportunas.

Se procurará que los/as participantes en este proyecto, así como sus representantes legales, dispongan de información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.

Se articularán los procedimientos necesarios para garantizar la debida protección de los datos personales proporcionados para la inscripción de participantes, así como del derecho a que no se de uso publicitario de la imagen de los participantes menores de edad, sin contar con el pertinente consentimiento. Para hacer efectivas tales garantías será requisito imprescindible contar con la correspondiente autorización de los tutores de cada deportista menor de edad para permitir su participación.

Ningún grupo de deportistas podrá desarrollar actividad alguna sin la presencia real y efectiva de un responsable adulto debidamente acreditado para ello.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE EXCEPCIÓN SANITARIA

Con carácter general las autoridades estatal y autonómica competentes en materia de sanidad y deporte disponen que los organizadores de actividades y eventos deportivos de ocio y/o de competición, y los titulares de las instalaciones deportivas donde se celebren éstas, deberán establecer y difundir los **protocolos específicos necesarios para la prevención ante situaciones de excepción sanitaria**. Así mismo deberán designar a una persona coordinadora de su cumplimiento.

Las condiciones en las que podrán desarrollarse la actividad deportiva estarán sujetas obligatoriamente a las disposiciones que en cada momento determine la autoridad competente, y de forma complementaria a las recomendaciones incluidas en los protocolos de las federaciones deportivas andaluzas de las modalidades correspondientes, y a las determinaciones que la Diputación de Almería estime oportunas añadir en este protocolo, tanto para la práctica al aire libre como en instalaciones deportivas convencionales (definidas en el artículo 4 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía) Estas condiciones están relacionadas con cuestiones tales como:

- Medidas de seguridad e higiene personal y de las instalaciones
- Distancias de seguridad interpersonal, o en su defecto, medidas alternativas de protección física, higiene de manos y etiqueta respiratoria
- Distribución y ordenación de participantes
- Concentración y ordenación de espectadores y acompañantes
- Aforos máximos permitidos en espacios deportivos, graderíos y otras dependencias de las instalaciones
- Accesos de agentes indirectos (servicios sanitarios, medios de comunicación, proveedores, etc.)

En las actividades JDP se registrarán, mediante el acta de la actividad y/o formulario específico, todos los participantes y agentes implicados que asisten a la misma, identificándolos con nombre y apellidos y teléfono de contacto (de los tutores en caso de los deportistas menores de edad).

En la práctica de las actuaciones y competiciones deportivas que conforman el Proyecto "Juegos Deportivos Provinciales" para la dinamización del deporte en edad escolar, organizado por la Diputación de Almería durante el curso 2023-2024, serán de obligado cumplimiento todas aquellas normas, restricciones y medidas de prevención que resulte necesario adoptar para hacer frente a cualquier crisis sanitaria ya sea la COVID-19 o cualquier otra enfermedad que origine un riesgo epidemiológico.

INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

GENERALES

- Controles médicos básicos previos. Hacer revisiones periódicas.
- Adquirir hábitos posturales correctos.
- Ejecutar el ejercicio con moderación.
- Hidratarse durante el ejercicio (si es posible) y después del mismo.
- No competir si el entrenamiento es insuficiente.
- No ejecutar movimientos demasiados bruscos.
- No usar sustancias, métodos y grupos farmacológicos prohibidos en la legislación.
- Preparar una competición con antelación y adaptarse progresivamente a sus circunstancias.
- Realizar calentamientos y estiramientos antes y después del entrenamiento.
- Trabajar por sensaciones corporales más que por objetivos, metas o cronos.
- Usar ropa y calzado seguros, confortables, cómodos y adecuados a cada ejercicio.
- Utilizar las medidas de prevención para evitar las rozaduras, esguinces, tendinitis, etc.
- Vigilar la alimentación y el descanso.

ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- A menor latitud y mayor altura, mayor irradiación.
- Educar y proteger adecuadamente a los niños de la radiación solar.
- Considerar la existencia de superficies reflectantes: nieve, agua, arena, hierba, asfalto.
- Evitar la exposición al sol entre las 13 y las 17 horas.
- En verano, evitar hacer ejercicios horas centrales del día.
- No aplicarse colonias o productos perfumados antes de la exposición al sol.
- No utilizar cremas bronceadoras intensificadoras del efecto de la radiación UV.
- Usar filtro solar aunque el día esté nublado, por la radiación UVB.
- Usar filtro solar adecuado antes de cada exposición, aplicándolo entre media y una hora antes y reaplicarlo cada dos horas (o después de nadar o sudar).

ACTIVIDADES ACUÁTICAS

- Abrigarse bien al entrar y salir de la piscina.
- Cuidar el uso de las toallas y secarse bien el cuerpo al salir de la piscina.
- Ducharse antes de entrar a la piscina y bañarse inmediatamente después de salir.
- Exigir una adecuada temperatura del agua y de la instalación.
- No tragar agua de la piscina e incluso tratar de evitar que entre en la boca.
- Usar zapatillas de goma para entrar y salir del agua; secarse bien.
- Usar siempre sandalias tanto en las inmediaciones de piscinas como en las duchas.
- Utilizar gafas en piscinas para evitar conjuntivitis e irritaciones debidas a la cloración.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Las rutas de transporte de cada convocatoria de actividades serán confeccionadas por el grupo técnico responsable del proyecto, para aquellas entidades beneficiarias de este servicio, según lo establecido en las bases específicas de cada contenido del proyecto.

Se harán públicas, con carácter definitivo, en la página web www.dipalme.org, sección de Deportes, los miércoles a partir de las 14:00 horas previos a su celebración. Corresponde a cada Coordinador/a Municipal/Escolar/de Clubs su consulta y la determinación de las acciones de comunicación pertinentes entre los/as técnicos/as-educadores/as de cada equipo.

USO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Solamente podrán hacer uso de los medios de transporte gestionados por la Diputación de Almería aquellas personas inscritas en el proyecto. Las personas usuarias de los transportes deberán respetar en todo momento las normas de uso y el asiento que le sea asignado en su caso, especialmente cuando se encuentre vigente cualquier protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria.

Será obligatoria la presencia de un/a técnico/a-educador/a en los desplazamientos y durante el desarrollo de los propios encuentros. Sin su presencia o de la persona adulta en quién ocasionalmente se delegue el ejercicio de sus responsabilidades, el grupo de participación en cuestión no deberá hacer, en ningún caso, uso de estos servicios. Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares).

La responsabilidad del comportamiento de los usuarios del transporte corresponde, en cualquier caso, a los/as técnicos/as o personas adultas designadas por cada Ayuntamiento / Centro Escolar / Club para acompañar y dirigir a los grupos de participación implicados.









Juegos
Deportivos
Provinciales
Talleres

Introducción

Los "**Talleres Educativos de Promoción Deportiva**" como contenido básico del proyecto tiene su convocatoria dirigida exclusivamente a Centros Educativos independientemente de que éstos desarrollen o no programas de iniciación deportiva y se desarrollen en horario escolar complementario.

De esta manera se pretende, de una parte, la divulgación entre su alumnado de diferentes vías de práctica deportiva y, por otra, impulsar la puesta en marcha de nuevos programas de iniciación deportiva y/o la captación de participantes para éstas u otras iniciativas ya implantadas en los municipios de referencia.

El periodo previsto para el desarrollo de su calendario es el comprendido entre los meses de octubre y junio, y su oferta está dirigida al desarrollo de actividades deportivo-educativas, fundamentalmente de carácter recreativo, para categorías desde Prebenjamín a Juvenil.

En los diferentes Talleres Educativos convocados están muy presentes los postulados establecidos en la línea "Almería Juega Limpio JDP" de manera que sirvan como vehículo de su divulgación.

Destinatarios

Podrán participar en los "Talleres Educativos de Promoción Multideportiva" alumnos/as de 4º, 5º y 6º de primaria de Colegios Públicos Rurales (CPR), y de los centros escolares pertenecientes a los municipios de la provincia de Almería menores de 2.000 habitantes.

El criterio de selección de los grupos de participación solicitantes atenderá a los siguientes indicadores:

- 1º CPR de municipios menores de 2.000 habitantes.
- 2º CEIP de menor a mayor número de habitantes del municipio de referencia.
- 3º CPR de municipios mayores 2.000 habitantes.

Actuaciones y sistema de participación

TALLERES EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Para la edición 2023/2024 del contenido, en función de la disponibilidad presupuestaria, se contempla desarrollar las siguientes actuaciones:

● Talleres Educativos de Promoción Multideportiva para Pequeños Municipios

Contemplará diferentes actuaciones deportivo-educativas en centros especializados o en el medio natural:

- Escalada
- Área recreativa Las Menas de Serón
- Parque de aventura Enix
- Lunar cable Park (pantano de cuevas)
- Recreación Náutica (Club de Mar)
- Lago Victoria (Almerimar)

● Talleres Educativos de Promoción del Tenis de Mesa

● Talleres Educativos de Promoción del Frontón

● Talleres Educativos de Promoción del Esgrima

En función de la disponibilidad presupuestaria y/o de la implantación en la provincia de nuevos proyectos de iniciación deportiva no contemplados, se podrán reducir/ampliar las modalidades deportivas de este contenido.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en los "Talleres Educativos de Promoción Deportiva", de forma general alumnos/as de Centros Escolares de la provincia de Almería.

Las actividades programadas se desarrollarán exclusivamente en horario escolar complementario.

Las categorías deportivas que contempla éste contenido del proyecto se establecerán en las normativas específicas que se publicarán para cada Taller convocado.

En aquellas actuaciones que no se registren inscripciones suficientes, se valorará la posibilidad de no desarrollar actividad alguna.

Asimismo, el grupo técnico responsable del contenido se reserva el derecho de agrupar varias categorías en aquellos Talleres Educativos en los que la participación conjunta de participantes de diferentes edades no suponga ningún riesgo para la seguridad de los de menor edad.

Inscripciones

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSCRIPCIÓN

Procedimiento por el que, de forma general, se habilita la participación de los equipos y sus correspondientes integrantes en las diferentes actuaciones incluidas en este contenido del proyecto, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en los procesos que se relacionan a continuación:

- Los/as coordinadores/as de las entidades participantes que hayan realizado el procedimiento de adscripción deben cumplimentar el formulario de inscripción con los datos personales solicitados de los/as deportistas y del técnico/a educador/a responsable del mismo. Este impreso debe registrar la firma del director del centro escolar correspondiente y el visto bueno de un responsable político del Ayuntamiento de referencia.
- Se deberá aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según los siguientes requisitos:
 - Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).
 - En su caso, justificante de ingreso bancario del derecho de inscripción por el importe que corresponda.
- El plazo de inscripción para cada modalidad será establecido de forma específica en la normativa de los mismos publicada en el boletín correspondiente.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del contenido por vía electrónica. Para mayor información contactar con Negociado de Dinamización del deporte en Edad escolar del Área de Deporte y Juventud.

LUGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREOS ELECTRÓNICOS
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar-Los Molinos, 1 04009-Almería	Telf.: 950211363 950211544	apablova@dipalme.org jherrada@dipalme.org

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará según el siguiente proceso:

- [Procedimiento para Ayuntamientos. \(Pulsar Control + Click\)](#)
- [Procedimiento para Centros Educativos](#) (Pulsar Control + Click)
- [Procedimiento para clubes](#) (Pulsar Control + Click)

Ambos formularios, así como el resto de documentación (bases y normativas) de JDP se encuentra disponible en la web de la Diputación de Almería.

- [Bases y normativas \(Pulsar Control + Click\)](#)

En su caso, los Centros Educativos y Clubes interesados pueden acogerse a la adscripción del ayuntamiento de referencia y participar bajo su tutela.

a. Procedimiento de Inscripción

Procedimiento por el que, de forma general, se habilita la participación de los grupos y sus correspondientes integrantes en las diferentes actuaciones incluidas en este contenido del proyecto, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en los procesos que se relacionan a continuación:

Los/as coordinadores/as de las entidades participantes **que hayan realizado el procedimiento de adscripción** deben:

- **Cumplimentar el formulario de inscripción** con los datos personales solicitados de los/as deportistas y del técnico/a educador/a responsable del mismo. Este impreso debe registrar la firma del director del centro escolar correspondiente y el visto bueno de un responsable político del ayuntamiento de referencia.
- **Autorización de los/as tutores/as** legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).

El plazo máximo de inscripción es hasta las 14.00 h., diez días antes de la realización de cada jornada.

Para cualquier consulta cuentan con el siguiente directorio:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	CORREO
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar, 1 04009- Almería	Telf.: 950211544 Telf.: 950211228	apablova@dipalme.org jherrada@dipalme.org

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los calendarios de actividades del proyecto.

*Nota: Todo aquel participante cuya documentación no haya sido enviada electrónicamente según indicaciones anteriores, NO PODRÁ NI PARTICIPAR NI DESPLAZARSE.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En lo que a los Talleres Educativos de Promoción Deportiva se refiere, se concretan las siguientes responsabilidades que, para su gestión presupuestaria, corresponden a las diferentes entidades de la estructura organizativa.

La **Diputación de Almería** gestionará, con carácter general, los siguientes conceptos de gasto:

- Servicios de organización (Difusión, equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados.
- Transporte de los grupos de participación.
- Otros gastos indirectos.

Las **entidades adscritas** asumirán, con carácter general, el siguiente concepto de gasto:

- Otros gastos indirectos.

Desarrollo de actividades y calendarios

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Disponibilidad de las Instalaciones

El grupo técnico de la Diputación de Almería, responsable del contenido, seleccionará junto con las entidades colaboradoras, las instalaciones más apropiadas a las necesidades de cada Taller Educativo. Es necesario que la entidad propietaria de las instalaciones sede de las actividades certifiquen que éstas reúnen las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas.

Se tendrán presentes los requisitos necesarios para la celebración de las actuaciones previstas en instalaciones y espacios deportivos no convencionales y/o en aquellos que no sean de titularidad de las entidades implicadas en su desarrollo, según lo establecido en la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo de dinamización de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

Equipamientos y Materiales de Juego

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego, a las características de las actividades propuestas, siendo esta cuestión responsabilidad del grupo técnico responsable del contenido, de las entidades proveedoras de los servicios organización/dinamización y en su caso del ayuntamiento propietario de la instalación sede del Taller correspondiente.

Presentación de Grupos de Participación

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada grupo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

Desarrollo de la Actividad

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en la **normativa técnica específica** de cada Taller Educativo convocado. Su difusión se realizará mediante boletines informativos.

Prevención y Actuación ante Incidencias

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del contenido, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y el grupo técnico de la Diputación de Almería coordinador del contenido los responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder. Para ello, **se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del proyecto.**

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.**

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad. En caso de que la única persona inscrita en acta como responsable del equipo tenga que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia. En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo de dinamización, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada su participación en la actividad.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CALENDARIOS

El calendario general de este contenido del proyecto estará disponible en la página web www.dipalme.org en la sección deportes / JDP / Talleres Educativos, a partir de la segunda quincena de octubre.

Se elaborarán y difundirán uno o varios Boletines Informativos específicos para cada modalidad convocada. En él se incluirán, entre otros aspectos normativos específicos, los calendarios y horarios previstos de las actividades de cada convocatoria.

El primer boletín informativo estará disponible en el sitio web indicado al menos treinta días antes de la fecha de celebración prevista.

Si un equipo prevé su incomparecencia a la actividad prevista debe comunicar esta incidencia al grupo técnico responsable del contenido para evitar de esta manera gastos innecesarios.

Se advierte que cualquier incidencia que se produzca por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.



Juegos
Deportivos
Provinciales
Encuentros

Introducción

En función de lo determinado en las bases de los programas que se incluyen en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar, los "Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros", tipología del ámbito de la promoción deportiva en el que se encuadran los Juegos Deportivos Provinciales de Almería, podrán desarrollarse, entre otros formatos, en jornadas de carácter puntual.

Estas propuestas de actuación, catalogadas como deporte de ocio en edad escolar, adoptan la denominación de **"Encuentros Educativos de Promoción Deportiva"** en lo que a este contenido se refiere. De esta manera se oferta un abanico amplio de actuaciones que sirvan de complemento a la actividad cotidiana realizada en los programas de iniciación deportiva implantados en los municipios de la provincia, procurando la celebración de actividades de promoción de la práctica de modalidades deportivas bien en aquellos grupos de edad que actualmente no cuentan con competiciones oficiales en las respectivas Federaciones Deportivas Andaluzas, bien para aquellas modalidades de menor implantación en programas de iniciación deportiva de ayuntamientos y/o centros escolares de la provincia o bien para aquellas que puedan considerarse como alternativas de interés por su contenido educativo y/o puesta en valor de recursos e instalaciones no convencionales.

El periodo previsto para el desarrollo de su calendario es el comprendido entre los meses de octubre y junio, y su oferta está dirigida al desarrollo de actividades deportivo-educativas, fundamentalmente de carácter recreativo, para categorías desde Prebenjamín a Juvenil.

En los diferentes Encuentros Educativos convocados están muy presentes los postulados establecidos en la normativa del contenido complementario "Almería Juega Limpio JDP" de manera que sirvan como vehículo de su divulgación.

DESTINATARIOS

Podrán participar en los "Encuentros Educativos de Promoción deportiva, de forma general, deportistas en edad escolar **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería.

En la edición 2023/24 se ha programado el desarrollo de **"Encuentros Educativos de Promoción Deportiva", los cuales no están catalogados como competiciones oficiales, permitiendo la participación conjunta de deportistas federados y no federados.**

Actuaciones y sistema de participación

ACTUACIONES

Para la edición 2023/2024 del contenido, en función de la disponibilidad presupuestaria, se contempla desarrollar las siguientes actuaciones:

Actuaciones de promoción deportiva, configuradas por un máximo de dos jornadas por modalidad, específicamente orientadas a complementar la práctica habitual de iniciación deportiva realizada por grupos de participación procedentes de escuelas deportivas municipales, clubes o centros escolares. Son actividades de participación conjunta de diversos grupos de participación.

- Encuentros Educativos de Promoción del Atletismo ("Jugando al Atletismo")
- Encuentros Educativos de Promoción del Atletismo en Pista
- Encuentros Educativos de Promoción del Pequebasket
- Encuentros Educativos de Promoción del Balonmano a 5
- Encuentros Educativos de Promoción del Tenis
- Encuentros Educativos de Promoción del Tenis de Mesa
- Encuentro Educativo de Promoción del Bádminton
- Encuentro Educativo de Carreras por Montaña.

En función de la disponibilidad presupuestaria y/o de la implantación en la provincia de nuevos proyectos de iniciación deportiva no contemplados, se podrán reducir/ampliar las modalidades deportivas de este contenido.

Igualmente, en caso de que algunas de las modalidades ofertadas en el contenido "Ligas Educativas" no registrara suficiente demanda para ese formato, se realizará nueva convocatoria como Encuentros Educativos.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en los "Encuentros Educativos de Promoción Deportiva", de forma general deportistas en edad escolar **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería, preferentemente aquellos/as que, en su caso, **no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2023/2024.**

Las categorías deportivas que contempla este contenido del proyecto se establecerán en las normativas específicas para cada Encuentro convocado.

En aquellas actuaciones que no se registren inscripciones suficientes, se valorará la posibilidad de no desarrollar actividad alguna.

Se procurará que los equipos participantes en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete tengan como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (Indicador de referencia: 70%).

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSCRIPCIÓN

Procedimiento por el que, de forma general, se habilita la participación de los equipos y sus correspondientes integrantes en las diferentes actuaciones incluidas en este contenido del proyecto JDP, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en los procesos que se relacionan a continuación:

- Cada equipo deberá contar con al menos un técnico/a educador/a que cumpla con los requisitos de titulación deportiva señalados en las bases generales para el desempeño de las funciones de entrenador/a o monitor/a deportivo. Se admitirá temporalmente, como medida transitoria, el compromiso de realizar a la mayor brevedad posible los itinerarios formativos que sean pertinentes para la obtención de la titulación requerida.
- En cada equipo se podrán inscribir, sin limitación máxima, cuantas personas mayores de edad vayan a desempeñar alguna de las figuras contempladas como técnicos/as educadores/as (Entrenadores/as, Monitores/as, Auxiliares) Solo las personas incluidas a tal efecto en la hoja de inscripción podrán desempeñar las funciones que les correspondan en cada caso.
- Se recomienda **que los equipos dispongan de más de un/a técnico/a-educador/a** con presencia física en cada actividad para garantizar las responsabilidades comprometidas en la solicitud de adscripción, especialmente en lo que a control de participantes se refiere en los desplazamientos y posibles incidencias de carácter deportivo y sanitario
- En todos los casos los Coordinadores Municipales o Delegados Federativos deberán aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según los siguientes requisitos:
 - Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).
 - La autorización se aportará una sola vez, aunque el deportista participe en varias Encuentros de la misma modalidad deportiva.
 - En su caso, justificante de ingreso bancario del derecho de inscripción por el importe que corresponda.
 - En todo caso, el procedimiento de inscripción de deportistas y técnicos, será establecido por la Delegación Provincial de la Federación Andaluza correspondiente, en consenso con la Diputación de Almería.

SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

▪ Derechos de Inscripción:

- Gratuito.

▪ Adscripción al proyecto:

En el caso que una Entidad no se haya adscrito al proyecto previamente para su participación en otra actividad, y quiera inscribir grupos de participación en este contenido del proyecto, deberá cumplimentar el **formulario de adscripción** para “Juegos Deportivos Provinciales”.

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará según el siguiente proceso:

- [Procedimiento para Ayuntamientos. \(Pulsar Control + Click\)](#)
- [Procedimiento para Centros Educativos](#) (Pulsar Control + Click)
- [Procedimiento para clubes](#) (Pulsar Control + Click)

Ambos formularios, así como el resto de documentación (bases y normativas) de JDP se encuentra disponible en la web de la Diputación de Almería.

- [Bases y normativas \(Pulsar Control + Click\)](#)

En su caso, los Centros Educativos y Clubes interesados pueden acogerse a la adscripción del ayuntamiento de referencia y participar bajo su tutela.

b. Procedimiento de Inscripción

Procedimiento por el que, de forma general, se habilita la participación de los grupos y sus correspondientes integrantes en las diferentes actuaciones incluidas en este contenido del proyecto, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en los procesos que se relacionan a continuación:

Los/as coordinadores/as de las entidades participantes **que hayan realizado el procedimiento de adscripción** deben:

- **Cumplimentar el formulario de inscripción** con los datos personales solicitados de los/as deportistas y del técnico/a educador/a responsable del mismo. Este impreso debe registrar la firma del director del centro escolar correspondiente y el visto bueno de un responsable político del ayuntamiento de referencia.
- **Autorización de los/as tutores/as, (Pulsar Control+click ratón)** legales según modelo normalizado, debidamente firmado (**se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento**). En éste el firmante manifiesta expresamente conocer los protocolos específicos determinados para la prevención de situaciones excepcionales sanitarias que correspondan a la práctica físico deportiva que va a desarrollar la persona autorizada. Asimismo, declara su compromiso responsable para que ésta no acuda ni participe en actividades JDP en el caso de tener indicios de síntomas de COVID-19 o que conviva con personas que presenten indicios de síntomas de esta enfermedad.

*Nota: Todo aquel participante cuya documentación no haya sido enviada electrónicamente según indicaciones anteriores, **NO PODRÁ NI PARTICIPAR NI DESPLAZARSE**.

El plazo máximo de inscripción será hasta las 14.00 h., diez días antes de la realización de cada jornada para todas las categorías. No se admitirá ninguna inscripción fuera de plazo ni tendrán derecho a transporte.

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los Encuentros Educativos de Promoción deportiva.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del proyecto por vía electrónica. Para mayor información contactar con el Negociado de Dinamización del Deporte en edad escolar del Área de Deportes y Juventud.

LUGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREOS ELECTRÓNICOS
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar-Los Molinos, 1 04009-Almería	Telf.: 950211363 950211544	apablova@dipalme.org jherrada@dipalme.org

PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En lo que a los Encuentros Educativos de Promoción Deportiva se refiere, se concretan las siguientes responsabilidades que, para su gestión presupuestaria, corresponden a las diferentes entidades de la estructura organizativa.

La **Diputación de Almería** gestionará, con carácter general, los siguientes conceptos de gasto:

- Servicios de organización (Difusión, equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados.
- Servicios sanitarios.
- Obsequios, trofeos, diplomas según normativa específica de cada modalidad.
- En su caso, transporte de los grupos de participación. (*)
- Otros gastos indirectos.

Las **entidades adscritas** asumirán, con carácter general, el siguiente concepto de gasto:

- En su caso, transporte de los grupos de participación. (*)
- En su caso coste de los servicios deportivos especializados.
- Otros gastos indirectos.

(*) En función de la disponibilidad presupuestaria y de las características organizativas y de participación de cada Encuentro, la Diputación de Almería comunicará, a través de las Normativas Específicas correspondientes, el procedimiento específico para la gestión presupuestaria de los servicios de transporte de cada actuación de este contenido del proyecto.

Desarrollo de actividades y calendarios

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Disponibilidad de las Instalaciones

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del contenido seleccionará, junto con las entidades colaboradoras, las instalaciones más apropiadas a las necesidades de cada Encuentro Educativo. Es necesario que las entidades propietarias de las instalaciones sedes de las actividades certifiquen que éstas reúnen las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas.

Se tendrán presentes los requisitos necesarios para la celebración de las actuaciones previstas en instalaciones y espacios deportivos no convencionales y/o en aquellos que no sean de titularidad de las entidades implicadas en su desarrollo, según lo establecido en la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo de dinamización de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

Equipamientos y Materiales de Juego

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego, a las características de las actividades propuestas, siendo esta cuestión responsabilidad del grupo técnico responsable del contenido, de las entidades proveedoras de los servicios organización, dinamización y/o arbitraje y en su caso del ayuntamiento propietario de la instalación sede del Encuentro correspondiente.

Presentación de Grupos de Participación

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

Desarrollo de la Actividad

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en la **normativa técnica específica** de cada Encuentro Educativo convocado. Su difusión se realizará mediante boletines informativos.

Prevención y Actuación ante Incidencias

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del contenido, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y el grupo técnico de la Diputación de Almería coordinador del contenido los responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder. Para ello, **se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del proyecto.**

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.**

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad. En caso de que la única persona inscrita en acta como responsable del equipo tenga que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia.

En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo de dinamización, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada su participación en la actividad.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CALENDARIOS

El calendario general de este contenido del proyecto estará disponible en la página web www.dipalme.org en la sección deportes/JDP/Encuentros Educativos, a partir de la segunda quincena de octubre.

Se elaborarán y difundirán uno o varios boletines informativos específicos para cada Encuentro Educativo de Promoción Deportiva convocado. En él se incluirán, entre otros aspectos normativos específicos, los calendarios y horarios previstos de las actividades de cada convocatoria. El primer boletín informativo estará disponible en el sitio web indicado al menos treinta días antes de la fecha de celebración prevista.

Si un equipo prevé su incomparecencia a la actividad prevista debe comunicar esta incidencia al grupo técnico responsable del contenido para evitar de esta manera gastos innecesarios.

Se advierte que cualquier incidencia producida por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.



Juegos
Deportivos
Provinciales
Ligas

PARTICIPANTES

Podrán participar en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 2006 y 2017, **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería, que **no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2023/2024**. Los deportistas quedarán inscritos en las categorías que les correspondan, según su fecha de nacimiento, en función del catálogo de éstas descrito en el apartado "Actuaciones".

DEPORTISTAS EN SITUACIONES EXCEPCIONALES

De forma ocasional se podrá autorizar la inscripción de deportistas en una categoría inferior a la que le correspondería por fecha de nacimiento al objeto de facilitar su participación cuando concurren situaciones excepcionales tales como:

- Deportistas con capacidades diferentes que aconsejen la adaptación de su participación a una categoría inmediatamente inferior.
- Deportistas que en su entidad de referencia no disponen de equipo de su categoría. En este caso se deberá aportar declaración responsable del coordinador JDP correspondiente de renunciar a la participación del equipo en cuestión en fase de clausura.

CATEGORÍAS CONVOCADAS

En función de la disponibilidad presupuestaria y del diagnóstico realizado sobre el nivel de implantación de las diferentes modalidades en los programas de iniciación deportiva de los ayuntamientos y centros educativos de la provincia, para la presente edición se convocan las siguientes **Ligas Educativas de Promoción Deportiva**:

LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	CATEGORÍAS
Liga Educativa de Promoción Multideportiva	Promoción (Categoría Unificada Prebenjamín y Benjamín)
Ligas Educativas de Promoción Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol	Benjamín Alevín Infantil Femenina Infantil Masculina Infantil Mixta Cadete Femenina Cadete Masculina Cadete Mixta Juvenil Femenina Juvenil Masculina Juvenil Mixta

En aquellas modalidades deportivas y/o categorías que no registren inscripciones de equipos suficientes (las bases que regulan los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar establecen este índice en seis equipos por categoría y disciplina deportiva), **se contemplará la posibilidad de agrupar categorías diferentes** (por norma general no más de dos categorías consecutivas), con el acuerdo de los responsables de los equipos inscritos, para posibilitar su participación; e incluso la posibilidad de no desarrollar actividad alguna.

Se procurará que los equipos participantes en las categorías Promoción, Alevín, Infantil y Cadete tengan como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (Indicador: 70%).

Actuaciones

MULTIDEPORTE

Podrán participar en las Ligas Educativas de Promoción Multideportiva, deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 2015 y 2017 **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia.

CATEGORÍA

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	CURSOS DE REFERENCIA
PROMOCIÓN	Nacidas/os 2015 / 16 / 17	1º, 2º y 3º de Primaria

La categoría de Promoción, a efectos de esta actuación, unifica las categorías habituales "Pre-Benjamín" y "Benjamín" siendo considerada de composición mixta.

BALONCESTO, FÚTBOL SALA Y VOLEIBOL

Podrán participar en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva de Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 2005 y 2014, **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería, que **no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2022/2023.**

CATEGORÍAS

CATEGORÍAS	GRUPO DE EDAD	FASES
BENJAMINES	Nacidas/os en 2014/15	Provincial/Clausura
ALEVINES	Nacidas/os en 2012/13	Provincial/Clausura
INFANTILES	Nacidas/os en 2010/11	Provincial/Clausura
CADETES	Nacidas/os en 2008/09	Provincial/Clausura
JUVENILES	Nacidas/os en 2006/07	Provincial/Clausura

Los equipos inscritos en cualquiera de las categorías convocadas deberán contar con un **mínimo de cuatro deportistas de la categoría en cuestión.**

Las categorías Benjamín y Alevín se considera de composición mixta.

Los deportistas que participen en actividades federadas en categorías que, en los calendarios de las correspondientes Federaciones Andaluzas, **no estén clasificadas como competiciones oficiales**, podrán hacer compatible su participación en este programa.

Para las categorías Infantil, Cadete y Juvenil, **cuando un equipo cuente entre sus miembros con deportistas de distinto sexo**, se le considera equipo mixto, masculino o femenino dependiendo del género mayoritario en la configuración del equipo, y las características de la inscripción de equipos en cada categoría y modalidad deportiva en cuestión.

Una vez asignada la categoría masculina o femenina a un equipo, éste no podrá revertir su clasificación mediante altas de deportistas durante el desarrollo de la fase provincial. Por ello, el número de deportistas del género minoritario en la configuración inicial del equipo no podrá en ningún caso igualar o superar al número de deportistas del género que originó dicha asignación.

En cualquier caso, no podrán alinearse al mismo tiempo más de dos deportistas del género no coincidente con el de la categoría en cuestión.

En función de la configuración de los equipos inscritos para una categoría, en lo que se refiere al género de sus componentes, se podrá crear una **liga en categoría mixta** y otra **liga con equipos que presente inscripción de deportistas de un único género** (masculino y/o femenino). Pero, cuando la mayor parte de la inscripción tenga carácter mixto, y no hubiera suficientes equipos de un solo género para realizar una liga aparte (al menos 6 equipos), en la Fase de Clausura sí se programará una final específica con los dos equipos de esta característica que estén mejor clasificados en la fase provincial, sin perjuicio de las finales que se programen por el desarrollo de la liga realizada en su conjunto.

Se permitirá que los/as deportistas puedan inscribirse y/o alinearse en categorías superiores de una misma modalidad deportiva. Igualmente, en el caso de jugadores/as inscritos inicialmente en un equipo de una categoría superior a la que le corresponde por edad, podrán alinearse con el equipo de categoría inferior de su misma entidad que le corresponda por edad.

Esta circunstancia no supondrá perder la categoría para la que realizó su inscripción, debiendo acreditar su participación en la actividad con la documentación original (Hoja de Equipo) correspondiente a la categoría en la que se encuentran inscritos formalmente. Ambos supuestos quedarán debidamente autorizados por sus tutores legales, tal y como se detalla en el procedimiento de inscripción correspondiente, **eximiendo a la Diputación de Almería de las posibles desventajas físicas, técnicas o riesgos de cualquier tipo que esta circunstancia pudiera propiciar.**

En aquellas modalidades deportivas y/o categorías que no registren inscripciones de equipos suficientes (las bases que regulan los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar establecen este índice en 6 equipos por categoría y disciplina deportiva), se contemplará la posibilidad de agrupar categorías diferentes, con el acuerdo de los responsables de los equipos inscritos, para posibilitar su participación.

Se procurará no agrupar más de dos categorías y éstas deben ser consecutivas en cuanto a los grupos de edad que las definen.

En estos casos, se permitirá la inscripción y/o alineación de deportistas de la categoría superior al equipo de referencia en las actividades que se compartan con un equipo de esa categoría superior. (Se deberá inscribir a esos/as deportistas en la aplicación informática como un equipo independiente, aunque no alcancen el mínimo establecido al objeto de poder disponer de la hoja de inscripción correspondiente de forma independiente del equipo en el que participarán de forma excepcional).

El grupo técnico coordinador del contenido se reserva la facultad de no desarrollar actividad alguna en caso de inconveniencia o imposibilidad de agrupar categorías.

Inscripciones

Los/as coordinadores/as de las entidades que hayan realizado el procedimiento de adscripción deben **dar de alta**, en la página web www.dipalme.org / deportes / Deportal, a **LOS EQUIPOS PARTICIPANTES**, cumplimentando los campos requeridos en el formulario correspondiente.

Para que una entidad pueda inscribir a más de un equipo de la misma modalidad y categoría, se deberá haber cubierto en el primer equipo inscrito el número máximo de deportistas permitido en el acta, según la modalidad deportiva. En el caso de la categoría benjamín y alevín no se permitirá que una entidad que desee inscribir más de un equipo realice distinción de género en su configuración (un equipo exclusivamente masculino y otro exclusivamente femenino), por tanto, estos deberán ser necesariamente mixtos.

El **número máximo de deportistas inscritos por equipo** en cualquier modalidad y categoría, quedará establecido en un **máximo de 15 jugadores/as**. Siendo este, el **número de medallas y/o camisetas a las que tendrá derecho**, aquellos equipos que alcance la fase final y consigan puestos de premiación.

INSERTAR LOS DATOS REQUERIDOS Y LA FOTOGRAFIA DE AL MENOS UN TÉCNICO/A EDUCADOR/A RESPONSABLES EN EL EQUIPO (Entrenadores/as y/o Monitores/as Deportivos y Auxiliares Deportivos) se deberá especificar la titulación específica que le habilita para el ejercicio profesional como entrenador/a o monitor/a, y adjuntar documento acreditativo de ello. Sin el cumplimiento de este requisito no será posible realizar la inscripción de deportistas.

Cada equipo deberá contar con al menos un técnico/a educador/a que cumpla con los requisitos de titulación deportiva señalados en las bases generales para el desempeño de las funciones de entrenador/a o monitor/a deportivo. Se admitirá temporalmente, como medida transitoria, el compromiso de realizar a la mayor brevedad posible los itinerarios formativos que sean pertinentes para la obtención de la titulación requerida (En este caso se deberá especificar que se acoge a situación transitoria y adjuntar declaración responsable de compromiso de obtención de la titulación correspondiente en el plazo improrrogable de un año).

En cada equipo se podrán inscribir, sin limitación máxima, cuantas personas mayores de edad vayan a desempeñar alguna de las figuras contempladas como técnicos/as educadores/as (Entrenadores/as, Monitores/as, Auxiliares) Solo las personas incluidas a tal efecto en la hoja de inscripción podrán desempeñar las funciones que les correspondan en cada caso.

La coincidencia de un mismo entrenador/a o Monitor/a como responsable deportivo único de más de un equipo, NO obliga al grupo técnico coordinador de las actividades a programar calendarios (fechas o/y horarios) diferenciados. Como medida óptima se sugiere que cada entrenador/a o monitor/a no sea responsable directo de más de dos grupos de participación de un mismo contenido.

Se recomienda **que los equipos dispongan de más de un/a técnico/a-educador/a con presencia física en cada actividad** para garantizar las responsabilidades comprometidas en la solicitud de adscripción, especialmente en lo que a control de participantes se refiere en los desplazamientos y posibles incidencias de carácter deportivo y sanitario.

INSERTAR LOS DATOS REQUERIDOS Y FOTOGRAFÍAS DE LOS/AS DEPORTISTAS DE CADA EQUIPO. Para ser admitida a trámite la inscripción de un equipo se deberá dar de alta, **al menos, un/a técnico/a-educador/a y un número mínimo de 8 deportistas (4 de ellos obligatoriamente pertenecientes a la propia categoría de edad en la que se inscribe el equipo).**

Excepcionalmente, el número mínimo de componentes exigidos para la inscripción de equipos de Voleibol Alevín, es de 6 deportistas (estos equipos disputan la modalidad de minivoley con únicamente 4 deportistas en cancha al mismo tiempo, y no seis como en el resto de categorías).

A tal efecto, se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Solo se podrá realizar una única inscripción por deportista.

- Por tanto, atendiendo a la restricción anterior, NO se podrá inscribir un mismo deportista en dos entidades diferentes en una misma modalidad deportiva, aunque sea en categorías diferentes.

• **Aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento** de inscripción según los siguientes requisitos:

TÉCNICOS EDUCADORES:

- DNI, NIE, Pasaporte original o formato digital (móvil), o fotocopia compulsada por el Ayuntamiento de referencia.
- Declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dato aportado a la entidad correspondiente por parte del técnico/a educador/a.

DEPORTISTAS:

- Formulario de Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado. La suplantación de la firma será responsabilidad del/la coordinador/a responsable de este procedimiento.
- Acreditación de la edad mediante Declaración del coordinador/a de la entidad correspondiente en la que se expondrá el conocimiento de la normativa de referencia y se declarará haber realizado la pertinente revisión de documentación de los deportistas y técnicos que se relacionen en cada caso (**Formulario de Declaración de Inscritos**).
- El trámite anterior se podrá sustituir por los siguientes documentos acreditativos de la edad de las personas inscritas según categorías:

- PROMOCIÓN, BENJAMINES, ALEVINES e INFANTILES: DNI, NIE, Pasaporte o Libro de Familia original para compulsar en Diputación de Almería, o fotocopia compulsada por el Ayuntamiento de referencia.
- CADETES y JUVENILES: DNI, NIE, Pasaporte original para compulsar en Diputación de Almería, o fotocopia compulsada por el Ayuntamiento de referencia.

(* En cualquier caso, los/as deportistas de categorías CADETES y JUVENILES, tendrán la obligación de acudir a las jornadas de concentración con el DNI original.

- Para la tramitación de la inscripción de deportistas en situaciones excepcionales se deberá aportar informe detallado de las circunstancias que concurren para justificar la solicitud de inscripción excepcional. Los informes que incluyan datos personales referentes a aspectos de salud o régimen de estancia en España, en su caso, no quedarán en poder de la Diputación de Almería a efectos de su segura protección.

A estos efectos se considera la situación excepcional de participantes residentes en centros de estancia para extranjeros o centros de menores, que podrá justificar su identidad a través del pertinente informe expedido por el equipo coordinador de los JDP, previa solicitud de la entidad de referencia que se acompañe con la documentación acreditativa de tal situación.

• **REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN** en función de las siguientes condiciones y plazos:

Cuota de derecho de inscripción por equipo: 80€.

Si el procedimiento se realiza correctamente (requerimientos mínimos obligatorios) antes del 17 de noviembre, inclusivo ese día, de 2023, la cuota correspondiente a los derechos de **inscripción del equipo será de 60€.**

(No se debe realizar el ingreso hasta que el grupo técnico coordinador del programa compruebe el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello y remita la correspondiente Hoja de Liquidación).

PLAZOS:

- El **plazo para considerar inscrito a un equipo**, y por tanto incluido en los calendarios de actividades, finalizará el 15 de diciembre de 2023.
- Las inscripciones de equipos realizadas durante el periodo comprendido entre el 17 de noviembre y el 15 de diciembre de 2023 **no se beneficiarán de la reducción de los derechos de inscripción**.

El abono de los derechos de inscripción que correspondan se efectuará mediante ingreso en la cuenta bancaria de la Diputación de Almería que se indique junto a la Hoja de Liquidación referida, especificando como concepto del ingreso "*Ligas Educativas JDP - Nombre del Municipio*".

Se podrá reclamar la devolución de los derechos de inscripción abonados de aquellos equipos que no sean incluidos en los calendarios de actividades. Una vez elaborados éstos, la no participación de un equipo será considerada como retirada del programa y, por tanto, no se procederá a la devolución de las cuotas abonadas.

Remitir justificante de ingreso bancario del derecho de inscripción por el importe que corresponda. *(En su defecto, exclusivamente los ayuntamientos, podrán aportar documento acreditativo del compromiso de pago correspondiente por parte de uno de sus órganos de gobiernos competentes).*

Una vez finalizado el periodo de inscripción se procederá a ejecutar las acciones administrativas que correspondan para garantizar el cobro de las cuotas de inscripción que no hayan sido abonadas. Este trámite se desarrollará en base a la documentación que, al respecto, hayan proporcionado pertinentemente las entidades adscritas.

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos de inscripción de deportistas y técnicos/as, en cuanto a documentación a aportar y acreditación del pago de las cuotas de los derechos de inscripción, no serán incluidos en los calendarios de actividades del programa.

- **Para dar de alta nuevos/as participantes en un equipo se podrá realizar el procedimiento descrito** hasta la conclusión de la Fase Provincial (**no se aceptarán nuevas inscripciones para participar en la Fase de Clausura**). Su participación en las actividades previstas estará condicionada a obtener la validación correspondiente de los/as técnicos del grupo coordinador del programa JDP **antes de las 14:00 horas del miércoles previo a su celebración**.

Se tramitarán **bajas de deportistas** exclusivamente a solicitud del coordinador/a de la entidad de referencia del equipo implicado. La gestión de bajas y altas incide directamente en el factor de participación que se aplica para otorgar los premios "Excelencia en el Juego Limpio" de entre los equipos que obtengan el "Reconocimiento Almería Juega Limpio".

En ningún caso se tramitarán **cambios de jugadores/as a otros equipos** una vez iniciadas las convocatorias de cada Liga. Por este mismo concepto, no se permitirá la inscripción en acta de un deportista incluido en la hoja de inscripción de otro equipo, de la misma categoría, diferente al implicado en la actividad (aunque se trate de equipos de una misma entidad).

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA:

La tramitación de este procedimiento, se podrá realizar a través de las siguientes vías:

- ✓ Aplicación "dePortal"
- ✓ Correo electrónico del proyecto: juegosdeportivos@dipalme.org
- ✓ Oficina Virtual (trámites on line) ubicada en www.dipalme.org.

Para más información puede dirigirse al Negociado de Dinamización del Deporte en Edad Escolar de Diputación de Almería:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/ FAX	Correo electrónico
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar-Los Molinos, 1 04009-Almería	Telf.: 950211177 950211180	juegosdeportivos@dipalme.org

FECHAS Y PLAZOS DE INTERÉS EN LAS LIGAS EDUCATIVAS

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y FECHA DE INICIO

17 noviembre	Fin plazo de inscripción bonificada Fase Provincial Ligas Educativas
15 diciembre	Fin plazo de inscripción Fase Provincial Ligas Educativas
Enero	Inicio de Ligas Educativas de Promoción Deportiva

PLAZOS PARA TRÁMITES EN EL DESARROLLO DE LAS LIGAS EDUCATIVAS A REALIZAR SOLO POR COORDINADORES/AS

Altas de Nuevos Jugadores/as <i>(solo en fase provincial)</i>	Hasta las 14 horas del miércoles previo a la actividad
Solicitud de cambio horarios <i>(sin garantía de ser aceptada)</i>	Hasta las 14 horas del martes previo a la actividad
Consulta horarios <i>(se consideran definitivos a partir del miércoles previo a las 14:00 h.)</i>	A partir de las 14 horas miércoles/jueves previo a la actividad <i>(los cambios que se produzcan antes solo se informarán en la aplicación dePortal)</i>
Aviso de no presentación	Hasta las 14 horas del viernes previo a la actividad
Presentación formal de reclamaciones al Comité de Seguimiento	Hasta las 14 horas del martes posterior a la actividad en la que se produzca la incidencia





Juegos
Deportivos
Provinciales
Ligas
Multideporte

Desarrollo de actividades Multideporte

FASE ZONAL / PROVINCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Se atenderá a lo dispuesto en el apartado "Procedimiento general de inscripción de equipos, técnicos y deportistas" de las bases específicas que regulan las Ligas Educativas de Promoción Deportiva.

DESARROLLO (Enero / Abril 2024) Jornadas "DESCUBRE TU DEPORTE"

En función de la inscripción de equipos de cada zona de intervención del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería se establecerá un máximo de dos zonas de participación. Esta fase se desarrollará en cuatro jornadas con un máximo de dos convocatorias por cada una de ellas (una por zona de participación establecida) para facilitar en la medida de lo posible, los desplazamientos de los equipos, tratando de evitar largas distancias y poder de esta manera aprovechar al máximo, el tiempo de actividad.

Las actividades a desarrollar en cada convocatoria normalmente se presentarán agrupadas en **formato de circuito de habilidades y/o partidos**. Cada jornada dispondrá de una normativa específica, que será remitida a los equipos participantes con suficiente antelación para que puedan practicar y familiarizarse con las diferentes actividades físicas y deportivas a realizar.

FASE DE CLAUSURA

DESARROLLO (Mayo 2023)

Se celebrará una jornada para clausurar esta Liga en la que participarán los equipos con mayor puntuación según criterio "Almería Juega Limpio" de cada una de las zonas de participación establecidas para el desarrollo de la Fase Provincial. El número de equipos clasificados para esta jornada se determinará en relación al número total de equipos inscritos en la Fase Provincial.

La clasificación de equipos para esta Fase Clausura se hará teniendo en cuenta la puntuación Almería Juega Limpio obtenida en toda la Fase Provincial. Como norma general no participarán en esta actividad final aquellos equipos que hayan faltado a una de las Jornadas "Descubre tu Deporte".

Gestión presupuestaria Multideporte

GESTIÓN PRESUPUESTARIA MULTIDEPORTE

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La **Diputación de Almería** se ocupa, para todas las fases de esta Liga, de la siguiente gestión presupuestaria:

- Servicios de organización (Difusión, material, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados (Deportivos, Sanitarios, Protección Civil).
- Servicios de transporte de todos los equipos participantes.
- Obsequios y Premios.

Las **entidades adscritas** (ayuntamientos/centros escolares/entidades deportivas) deben atender los siguientes conceptos presupuestarios:

- Gastos relativos a la dirección técnica de los grupos de participantes, equipaciones, etc.
- Otros gastos indirectos como manutención, en su caso, de técnicos/as y deportistas.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Almería 2005

Juegos Deportivos Provinciales Ligas

Baloncesto/Fútbol Sala/Voleibol

FASE ZONAL / PROVINCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Se atenderá a lo dispuesto en el apartado "Procedimiento general de inscripción de equipos, técnicos y deportistas" de las bases específicas que regulan las Ligas Educativas de Promoción Deportiva.

En Categorías Cadetes y Juveniles, en la presentación de los grupos de participación al equipo arbitral en los partidos de esta fase provincial, el técnico/a-educador/a deberá presentar además de la hoja de inscripción del equipo, los DNI, NIE o Pasaporte ORIGINALES o formato digital (móvil), de los jugadores/as que sean de edad Cadete y Juvenil (no así de jugadores de categoría infantil incluidos en el equipo). De no presentarlo, el técnico del equipo tiene dos opciones:

- No alinear al jugador o jugadores que no presenten el documento ORIGINAL o en formato digital (móvil), disputándose el partido normalmente sin su concurso.
- Alinear al jugador/es en cuestión, haciendo constar el árbitro este extremo en el acta. Este hecho tendrá como consecuencia la pérdida de los dos puntos en la Clasificación de Resultado que se otorgan en cada partido por juego limpio.

DESARROLLO (Enero / Abril 2024)

Para una mejor y más eficaz organización la Diputación de Almería, en el ámbito territorial de su competencia, divide la provincia en cuatro zonas deportivas:

Zona I: Poniente - Alpujarra - Andarax

Zona II: Nacimiento - Filabres Alhamilla.

Zona III: Almanzora - Marmol - Sierra Estancias.

Zona IV: Los Vélez - Levante.

Cuando en una determinada zona, el número de equipos inscritos en una modalidad y categoría, no sea suficiente para realizar la competición, tendrá que compartirla con otra u otras zonas. En el caso de que una modalidad/categoría, cuente con menos de seis equipos por categoría puede dar lugar a la supresión de la competición en esa categoría.

Se podrá unificar categorías de un mismo deporte (Dos categorías consecutivas), con el fin de mejorar el desarrollo y control de las jornadas deportivas en esta fase zonal / provincial.

El objetivo estaría centrado en organizar las jornadas programadas para que los deportistas recorran el menor número de kilómetros posibles, aunque en algunos casos esto sea muy difícil de conseguir, debido a las distancias existentes en nuestra provincia y la necesidad de juntar varias zonas por la baja participación de grupos o equipos por ámbito geográfico establecido.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Se aplicarán los sistemas de puntuación de Criterio "Resultado" y Criterio "Almería Juega Limpio" según lo determinado en la normativa técnica de estas Ligas.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA FASE PROVINCIAL

Corresponde a la **Diputación de Almería** la financiación de los siguientes conceptos de gasto:

- Servicios de organización (Difusión, equipamientos, material deportivo, coordinación y seguimiento, etc.).
- Arbitrajes.
- Transportes:
 - En general, para grupos de participación de ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes adscritos al programa, en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete.
 - Los grupos de participación de las categorías Juvenil Masculina y Femenina podrán beneficiarse de los servicios de transporte ya establecidos para equipos del resto de las categorías en función del cupo de plazas libres.
 - Los grupos de participación de ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, así como de los de centros educativos y entidades deportivas no adscritas a través de su ayuntamiento, podrán beneficiarse de los servicios de transporte ya establecidos para equipos de ayuntamientos menores de 10.000 habitantes en función del cupo de plazas libres.
- Otros gastos indirectos.

Las **entidades adscritas** (Ayuntamientos/Centros Escolares/Entidades Deportivas) deben atender los siguientes conceptos presupuestarios:

- En su caso, transporte de los grupos de participación de las categorías Juvenil Masculina y Femenina.
- Transporte de los equipos de los ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, así como de los de centros educativos y entidades deportivas no adscritas a través de su ayuntamiento, en caso de que no sea posible incluirlos en los servicios establecidos para equipos de ayuntamientos menores de 10.000 habitantes.
- Servicios sanitarios que se estimen oportunos para garantizar la protección de los/as deportistas participantes en actividades celebradas en instalaciones de su titularidad.
- Manutención, en su caso, de técnico/as y deportistas.
- Otros gastos indirectos. (Adecuación de instalaciones, dirección técnica de grupos de participación, etc.).

FASE DE CLAUSURA

DESARROLLO (Abril / Mayo 2024)

Se desarrollará mediante sistema de eliminatoria, llegando a esta fase de clausura los equipos mejor clasificados durante el desarrollo de la fase zonal/provincia y, únicamente, con aquellas categorías en las que su configuración se haya producido a través de más de un grupo.

Ejemplo:

1. Categoría X - 1 Grupo: Queda determinada la clasificación 1º, 2º, 3º....
2. Categoría X - 2 Grupos: Se cruzan 1º con 2º de cada grupo.
3. Categoría X - 3 Grupos: Se cruzan 1º cada grupo + repesca del mejor 2º
4. Categoría X - 4 Grupos: Se cruzan 1º de cada grupo.

- Realizadas las eliminatorias que proporcionan las semifinales, se procedería al desarrollo de las jornadas finales según clasificación o puesto.

Se obtendría el número de equipos que se clasifican para la fase de clausura, en función del volumen de equipos inscritos en cada categoría y modalidad

En cualquier caso, en función de la disponibilidad presupuestaria, la organización se reserva el derecho a incrementar o disminuir los partidos que la desarrollen cada fase.

En **Categorías Cadete y Juvenil**, en la presentación de los grupos de participación al equipo arbitral en los partidos de esta Fase de Clausura, el técnico/a-educador/a deberá presentar además de la hoja de inscripción del equipo los DNI, NIE o Pasaporte ORIGINALES y/o en formato digital (móvil), (o documento expedido por el grupo coordinador de los JDP) de los jugadores/as que sean de edad cadete y juvenil, no así de jugadores de categorías menores incluidos en el equipo. En este caso, a diferencia de la Fase Provincial, **si no se presenta este documento ORIGINAL o en formato digital (móvil), el jugador/a NO PODRÁ JUGAR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

Los servicios de arbitraje los prestarán las mismas entidades que en la fase zonal /provincial.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Se aplicarán los sistemas de puntuación de Criterio "Resultado" y Criterio "Almería Juega Limpio" según lo determinado en la normativa técnica de estas Ligas.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA FASE DE CLAUSURA

La **Diputación de Almería** se ocupa de la siguiente gestión presupuestaria:

- Servicios de organización (Difusión, equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados (Deportivos, Sanitarios, Protección Civil).
- Servicios de transporte de los grupos de participación de benjamín a cadete de ayuntamientos menores de 10.000 habitantes que participen, en su caso, en la primera jornada clasificatoria de esta fase, no así en la que se dispute la Final y 3º y 4º puesto.
- Arbitraje.
- Obsequios y Premios.

Las **entidades adscritas** (Ayuntamientos / Centros Escolares / Entidades Deportivas) asumen el gasto de transporte de los grupos de participación juveniles clasificados de toda la fase, y el de los de cualquier categoría para la jornada final (o única, en su caso) de esta fase.

CALENDARIO Y HORARIOS DE ACTIVIDADES

El calendario general de cada fase, modalidades deportivas y categorías, estará disponible en la página web www.dipalme.org, en la sección de Deportes. Los horarios de las actividades de cada convocatoria serán expuestos en el mismo sitio, los viernes de la semana anterior a su celebración, con carácter provisional.

Las convocatorias a desarrollar se programan en formato de concentración por lo que, como norma general, no se contempla la posibilidad de modificar, de forma aislada, la fecha de alguna de las actividades que las configuran.

Excepcionalmente, y siempre por causa de fuerza mayor, para solicitar cambio de fecha para la participación en alguna de las convocatorias previstas, se deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Que ambos equipos estén de mutuo acuerdo y lo soliciten por escrito, únicamente según el modelo facilitado por la Organización a través de la web (Diputación de Almería / Deporte/ Juegos Deportivos Provinciales) [ENLACE A MODELO](#)
- Remitir comunicación escrita, aportando los argumentos que la motivan, al correo electrónico del programa: juegosdeportivos@dipalme.org
- Que el equipo que solicite el aplazamiento se comprometa a desplazarse, a través de medios propios, a jugar el partido en la cancha y municipio del equipo que concede dicho aplazamiento.
- Que el equipo que solicita el aplazamiento designe y corra con los gastos de arbitraje.
- Que el partido se dispute la semana posterior a la fecha señalada por la organización.
- Remitir acta/s de encuentro/s en las 48 horas siguientes a la celebración.

Estas solicitudes se podrán realizar, exclusivamente por parte del Coordinador/a Municipal/Escolar JDP, hasta las 14:00 horas del martes de la semana de celebración de la convocatoria en cuestión, quedando a criterio de gestión organizativa la aprobación de las propuestas de modificación.

Los **calendarios y horarios de las jornadas, convocatorias y actividades se harán públicos, con carácter definitivo**, en la página web www.dipalme.org, en la sección de Deportes, los miércoles a partir de las 14:00 horas previo a su celebración, no admitiéndose a partir de esa fecha ninguna propuesta de modificación.

INCOMPARENCIAS

Se advierte que cualquier incidencia que se produzca por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.

Si una vez cerrado este plazo, un equipo prevé su incomparecencia a la actividad prevista debe comunicar esta incidencia al grupo técnico responsable del programa, hasta las 14,00 horas del viernes previo a la celebración de la actividad, para evitar de esta manera gastos innecesarios de transporte y/o arbitraje.

Procedimiento de desarrollo de actividades

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES

Es necesario que las **instalaciones sede de las actividades reúnan las condiciones técnicas y de seguridad suficientes** para la celebración de las mismas. Se prestará especial atención al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado de Protección del Deportista en cuanto a disponibilidad de:

- a. Autorización administrativa para su apertura y funcionamiento.
- b. Botiquín convenientemente dotado.
- c. Responsable de primeros auxilios.
- d. Protocolo de asistencia en caso de accidente deportivo, como mínimo:
 - ✓ Atención inmediata. La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud más próximo. Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:
 1. Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.
 2. Desplazamiento a urgencias del S.A.S.
 3. Llamada al 061 en caso de urgencia vital.

Se debe garantizar la disponibilidad de vestuarios o dependencias similares para los grupos de participación y equipo arbitral, posibilitando que su práctica deportiva pueda realizarse en las mejores condiciones de higiene posibles. Se deberán respetar todos aquellos protocolos establecidos para la prevención ante situaciones de excepción sanitaria.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo arbitral de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DE JUEGO

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego a las diferentes categorías, a lo dispuesto en los reglamentos de las Federaciones Deportivas correspondientes y/o a lo indicado en este documento para los diferentes tipos de actividades propuestas.

Las entidades titulares de las instalaciones sede de cada actividad aportarán, al menos, dos balones por pista para facilitar la preparación de la actividad por parte de los dos equipos participantes. Uno de esos balones será utilizado para el desarrollo del juego.

Para poder garantizar el desarrollo del "calentamiento" previo a cada actividad, de forma adecuada a las necesidades de cada grupo de participación, **se recomienda que los equipos dispongan de sus propios balones, en el número que estimen conveniente.**

Se deberán respetar las normas específicas al respecto contempladas en los protocolos establecidos para la prevención ante situaciones de excepción sanitaria.

PRESENTACIÓN DE RESPONSABLE DE DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que la persona designada en cada ocasión, por la entidad seleccionada para albergar sedes de las mismas, **como responsable del dispositivo de protección de deportistas y espectadores se identifique** a los equipos arbitrales y les facilite su localización en caso de ser necesaria su intervención.

El equipo arbitral deberá anotar en el acta los datos de identificación y contacto del responsable de este dispositivo. En caso de incumplimiento de esta norma, el equipo arbitral debe informar inmediatamente al técnico/a de supervisión para recibir las instrucciones que se estimen oportunas.

PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo arbitral. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo arbitral y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

En caso de que un equipo se presente con menor número de deportistas (correctamente inscritos) del exigido para poder disputar el partido, se procurará que este se desarrolle con la cesión de un número suficiente de éstos/as por parte del equipo que si cumple ese requisito (Ver "Procedimiento Resolución Conflictos").

En el caso de no comparecencia del equipo arbitral, los responsables de los equipos afectados deberán contactar con el/la técnico/a de supervisión de turno para recibir instrucciones. Como pauta general, se debe procurar la celebración de las actividades, ejerciendo las funciones propias de aquellos las personas adultas que los responsables de los grupos de participación acuerden.

INDUMENTARIA

Los grupos de participación deberán contar con la indumentaria de juego adecuada que favorezca la correcta práctica de la modalidad deportiva que corresponda y facilite la labor del equipo arbitral.

Para prever casos de coincidencia en el color de las indumentarias de los grupos de participación se recomienda que éstos dispongan de una segunda equipación o, en su caso, un juego de petos de distinto color al de la equipación principal.

INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS EN EL ACTA DE LA ACTIVIDAD

Para posibilitar el seguimiento de la participación y el desarrollo de las actividades de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva, éstas contarán con un acta como documento único y válido a tal efecto.

Los/as técnico/as-educadores/as de cada equipo deben presentar al equipo arbitral la documentación que acredita su inscripción en el proyecto para la inclusión de los/as participantes en el acta.

Los equipos arbitrales no admitirán la participación en las actividades de jugadores/as que no estén correctamente inscritos en el programa (ante cualquier duda al respecto deben contactar con el técnico supervisor de la actividad para consensuar la decisión a tomar).

Los Coordinadores/as deben proporcionar a los Técnicos/as de Equipos las "Hojas de Equipo" actualizadas con las que estos se presentarán en las actividades ante el equipo arbitral de turno. Es importante asegurarse, antes del día de la actividad, que la hoja que se imprime es la oficial y que esta está actualizada con todos los jugadores y técnicos del equipo/s correctamente inscritos en el programa.

En Categorías Cadetes y Juveniles, en la presentación de los grupos de participación al equipo arbitral en los partidos de esta Fase de Clausura, el técnico/a-educador/a deberá presentar además de la hoja de inscripción del equipo los DNI, NIE o Pasaporte ORIGINALES o formato digital (móvil), de los jugadores/as que sean de edad Cadete y Juvenil (no así de jugadores de categoría infantil incluidos en el equipo).

Solo se permite la inscripción en acta de deportistas Cadetes y Juveniles sin su documento de identidad ORIGINAL o digital, a aquellos que por diferentes circunstancias excepcionales lo hayan solicitado al grupo coordinador de las Ligas Educativas y tengan reconocida esta situación mediante escrito acreditativo realizado por el mismo.

En el caso de participación ocasional de un auxiliar técnico, no incluido en la hoja de inscripción, se deberá aportar documento original acreditativo de la identidad y formulario de consentimiento informado del protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria (Clausula COVID-19 para participación en actividades JDP)

ÚNICO FORMATO DE HOJA DE EQUIPO VÁLIDO

DEPARTAMENTO DE ACADEMIA **LIGAS EDUCATIVAS**

EQUIPO: VILLA DE FINESED **TEMPORADA:** 2014/2015

DEPORTE: FUTBOL SALA **CATEGORIA:** JUVENIL MASCULINA

INDICIA / CLUB: AYUNTAMIENTO DE FINESED **MASCARAS:** 1800

DEPORTISTAS

 APELLIDOS: LINDO RUIZ NOMBRE: ANDRÉS DOCUMENTO: 114037874 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR	 APELLIDOS: MARTÍNEZ GONZÁLEZ NOMBRE: ALVARO DOCUMENTO: 204290734 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR
 APELLIDOS: RICO GONZÁLEZ NOMBRE: ALVARO DOCUMENTO: 40037478 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR	 APELLIDOS: LONGUEI MARTÍNEZ NOMBRE: MIGUEL ANGEL DOCUMENTO: 204290734 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR
 APELLIDOS: MONTAÑA JIMÉNEZ NOMBRE: JUAN ALBERTO DOCUMENTO: 17248290 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR	 APELLIDOS: DE MONTAÑA FERRÁS NOMBRE: MIGUEL ANGEL DOCUMENTO: 40037478 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR
 APELLIDOS: MOLINA MARTÍNEZ NOMBRE: JAVIER DOCUMENTO: 17248290 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR	 APELLIDOS: FORTUNA GUERRERO NOMBRE: JAVIER DOCUMENTO: 17248290 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR
 APELLIDOS: VERA RIVERA ANDRÉS NOMBRE: ANDRÉS DOCUMENTO: 40037478 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR	 APELLIDOS: GILMÁN MARTÍNEZ NOMBRE: MIGUEL DOCUMENTO: 204290734 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR
 APELLIDOS: FERRÁS RIVERA JORDI NOMBRE: JORDI DOCUMENTO: 17248290 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR	 APELLIDOS: ALBA MARI NOMBRE: JAVIER DOCUMENTO: 17248290 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR
 APELLIDOS: CARRERA MARTÍNEZ NOMBRE: JAVIER DOCUMENTO: 17248290 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR	 APELLIDOS: MARTÍNEZ VILLALBA NOMBRE: FRANCISCO DOCUMENTO: 17248290 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: JUGADOR

ENTRENADOR / AS

 APELLIDOS: DE MONTAÑA FERRÁS NOMBRE: FRANCISCO JORDI DOCUMENTO: 204290734 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: ENTRENADOR
--

AUXILIAR

 APELLIDOS: MOLINA MARTÍNEZ NOMBRE: FRANCISCO JAVIER DOCUMENTO: 17248290 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: AUXILIAR	 APELLIDOS: SALZ MARI S. NOMBRE: MARCEL MARTÍNEZ DOCUMENTO: 17248290 SEXO: MASCULINO F. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 TIPO: AUXILIAR
--	--

Fecha: 26 de junio de 2015 Página 1

NO VÁLIDO

Jugadores (Equipo: ██████████ FS)								
Tipo	Documento	Nombre	Apellidos	Foto	F. nacimiento	Teléfono	Sexo	Verificada
NIF p.física	205██████	██████████	██████████	██████████.jpg (9 KB)	██████████	██████████	MASCULINO	SI
NIF p.física	45██████	FRANCISCO	██████████	██████████.jpg (9 KB)	██████████	██████████	MASCULINO	SI
NIF p.física	77██████	SONY HORTOL	HORTOL	sony.jpg (9 KB)	██████████	██████████	MASCULINO	SI
NIF p.física	77██████	██████████	██████████	██████████.jpg (9 KB)	██████████	██████████	MASCULINO	SI
NIF p.física	455██████	██████████	MORENO	WA0037_1.1.jpg (9 KB)	██████████	██████████	MASCULINO	SI
NIF p.física	24██████	██████████	SANCHEZ	██████████.jpg (9 KB)	██████████	██████████	MASCULINO	SI
NIF p.física	20██████	██████████	██████████	██████████.jpg (9 KB)	██████████	██████████	MASCULINO	SI
NIF p.física	207██████	██████████	██████████	██████████.jpg (9 KB)	██████████	██████████	MASCULINO	SI
NIF p.física	205██████	SONY FRANCISCO GOMEZ	██████████	sony.jpg (9 KB)	██████████	██████████	MASCULINO	SI
								Total registros:9

18/01/17 7:29 Página 1 de 1

PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del proyecto, **las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades deben habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.** Para ello, **se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del proyecto.**

Se deberán respetar las condiciones de práctica y las medidas higiénico sanitarias de los deportistas y las instalaciones sede deberán respetar todos aquellos protocolos establecidos para la prevención ante situaciones de excepción sanitaria.

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios.** El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, **es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad según marca esta normativa.** Si esta incidencia supusiese que el/la único/a técnico/a-educador/a de un equipo incluido/a en el acta de la actividad tuviera que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma voluntariamente esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia.

En última instancia, **si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo arbitral, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada la actividad.**

Los Coordinadores JDP deben conocer y transmitir a los técnicos/educadores de su entidad el nº de teléfono de los técnicos de supervisión de las Ligas Educativas para comunicar incidencias en caso de retrasos, incomparecencias, etc.

620 995 268

Procedimiento de resolución de conflictos

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

PROCEDIMIENTO

Cualquier grupo de participación tiene derecho a solicitar la actuación de los Comités de Seguimiento de cada Liga Educativa de Promoción Deportiva y del Comité de Resolución de Conflictos, al efecto de resolver posibles incidentes que se produzcan en una actividad que puedan generar motivos de conflicto entre diferentes partes interesadas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Presentar, a través del Coordinador/a Municipal/Escolar/de Clubs, un escrito razonado de los hechos ocurridos, aportando cuantos datos y documentos se consideren oportunos. Este escrito se remitirá al **grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del proyecto antes de las 14:00 horas del martes siguiente a la actividad**. Transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación.
- Corresponde al Comité de Seguimiento de cada Liga Educativa de Promoción Deportiva adoptar, en primera instancia, las decisiones que se estimen oportunas al respecto y, en su caso, aplicar las medidas correctoras de las malas prácticas que hayan podido originar el conflicto.
- Las decisiones de los Comités de Seguimiento se expondrán a partir del jueves de cada semana en la página web www.dipalme.org, en la sección de Deportes.
- En caso de desacuerdo con las decisiones de los Comités de Seguimiento, los/as coordinadores/as municipales/escolares/de clubs podrán solicitar, mediante escrito razonado y en el plazo máximo de cuatro días después de la publicación de aquellas, la intervención del Comité de Resolución de Conflictos.
- Las medidas adoptadas por este último Comité serán de carácter definitivo y se comunicarán a través del sitio web referido.
- En las Fases de Apertura y Clausura, se constituirán Comités Únicos de Resolución de Conflictos. Éstos actuarán "in situ" si la toma de decisiones y aplicación de medidas, y su pertinente comunicación, tuviera que realizarse durante la concentración en cuestión. Las medidas adoptadas por estos Comités serán de carácter definitivo.

Algunos motivos de actuación del Comité de Seguimiento:

- La no inscripción en acta de al menos un/a entrenador/a o monitor/a deportivo de los incluidos en la hoja de inscripción, siendo un/a auxiliar deportivo de los validados convenientemente para desempeñar esta función quien se ocupa de la dirección deportiva y educativa del grupo de participación correspondiente.
- No presentación de hoja oficial de inscripción de deportistas y técnicos que permita la participación en la actividad programada.
- Alineación indebida de deportistas no inscritos debidamente en tiempo (hasta jueves anterior a la actividad) y forma (validados por el grupo técnico coordinador del proyecto).
- Alineación indebida de deportistas federados que participen o hayan participado en la misma temporada en competiciones oficiales de la modalidad deportiva en cuestión.
- Alineación indebida por no presentación del correspondiente Documento Nacional de Identidad original en las categorías cadete y juvenil.
- Alineación indebida por alteración de datos personales (fecha de nacimiento, fotografía, etc.) en la inscripción de participantes.

- Alineación indebida por suplantación de identidad de participantes.
 - Jugador/a que no participa en alguno de los tres primeros periodos del partido.
 - Equipo no presentado (con aviso al grupo coordinador del programa, antes de las 14,00 horas del viernes anterior a la celebración de la actividad, con suficiente tiempo para advertir a equipos, entidades proveedoras de servicios de arbitraje, de transporte, etc., de la no celebración de la actividad).
 - Equipo no presentado (sin previo aviso al grupo coordinador del proyecto, por lo que no se puede advertir de esta circunstancia a equipos, entidades proveedoras de servicios de arbitraje, de transporte, etc.).
 - Equipo que se niega a realizar el saludo "Almería Juega Limpio" al inicio y/o finalización de cada actividad.
 - Equipo se retira del partido al quedar en inferioridad numérica por sanción o lesión de jugadores.
 - Inscripción de un número insuficiente de deportistas en acta para poder iniciar el partido.
 - Agresión y/o insultos entre participantes, al equipo arbitral, espectadores, etc.
 - Desconsideraciones entre participantes, con equipo arbitral, espectadores, etc.
 - Desconsideraciones por parte de participantes que ejercen como espectadores en el desarrollo de los partidos de una concentración.
 - Mal comportamiento de participantes del proyecto en los servicios de transporte facilitados por la Diputación de Almería
 - Equipo que se ausenta sin previo aviso justificado o se niega a participar en el acto de entrega de premios de las clasificaciones de los criterios de "Resultado" y/o "Almería Juega Limpio".
-
- doble amarilla por parte de un jugador en el partido.
 - Equipo sin indumentaria apropiada.
 - Mal comportamiento de entrenadores.
 - Deterioro y mal uso de las instalaciones y equipamiento deportivos por parte de los/as jugadores/as.



Juegos
Deportivos
Provinciales
Circuitos

CIRCUITOS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DE BASE

Para la edición 2023/2024 del contenido, en función de la disponibilidad presupuestaria, se contempla desarrollar las siguientes actuaciones:

- **Circuito de Promoción del Ajedrez**
- **Circuito de Promoción del Atletismo en Pista**
- **Circuito de Promoción del Campo a Través**
- **Circuito de Promoción del Duatlón Cross**
- **Circuito de Promoción del Frontón**
- **Circuito de Promoción de la Gimnasia Rítmica**
- **Circuito de Promoción del Judo**
- **Circuito de Promoción de la Natación**
- **Circuito de Promoción del Rugby**

En función de la disponibilidad presupuestaria y/o de la implantación en la provincia de nuevos proyectos de iniciación deportiva no contemplados, se podrán reducir/ampliar las modalidades deportivas de este contenido del proyecto.

Sistema de participación y gestión presupuestaria

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en los Circuitos de Promoción del Rendimiento Deportivo de Base, de forma general deportistas en edad escolar **inscritos/as en programas de iniciación deportiva y rendimiento deportivo de base** de los municipios de la provincia de Almería, preferentemente aquellos/as que, **no hayan participado en competiciones deportivas oficiales de esa misma modalidad deportiva en el curso escolar 2023/2024**.

La Normativa específica de participación, así como el procedimiento de inscripción de deportistas y técnicos, serán establecidos por la Delegación Provincial de la Federación Andaluza correspondiente, en consenso con la Diputación de Almería.

En cualquier caso, será obligatoria que la participación de deportistas está convenientemente autorizada por sus tutores legales, ya sea mediante formulario específico o mediante la licencia federativa, siempre que en este documento quede implícitamente recogido dicho trámite.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, a la entidad federativa responsable del Circuito.

En lo que a los Circuitos de Promoción Deportiva se refiere, se concretan las siguientes responsabilidades que, para su gestión presupuestaria, corresponden a las diferentes entidades de la estructura organizativa.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA CIRCUITOS DE RENDIMIENTO

1) La **Diputación de Almería** gestionará, con carácter general, los siguientes conceptos de gasto:

- Asistencia económica a la entidad promotora para gestión de gastos de organización y difusión.
- Servicios de difusión.
- En su caso, servicio de seguimiento in situ de la actividad.
- Obsequios / trofeos.
- Otros gastos indirectos que se acuerden con la entidad promotora.
- Servicios de organización
- Servicios técnicos especializados.
- En su caso, servicios de gestión de transporte:

a. Para grupos de participación de Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes adscritos al proyecto.

b. Los grupos de participación de Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, así como de los de centros educativos y entidades deportivas no adscritas a través de su Ayuntamiento, podrán beneficiarse de los servicios de transporte ya establecidos para equipos de Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes en función del cupo de plazas libres.

2) Las **entidades prestadoras** asumirán, con carácter general, el siguiente concepto de gasto:

- Elaboración de **normativa técnica específica**.
- Servicios de organización (Difusión, equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados.
- Obsequios.

3) Las **entidades adscritas** asumirán, con carácter general, el siguiente concepto de gasto:

- En su caso, transporte de los grupos de participación.
- En su caso coste de la cuota de inscripción.
- Si fuera sede de actividad, servicios sanitarios pertinentes.
- Otros gastos indirectos.

Las **entidades prestadoras podrán** establecer como concepto de ingreso las cuotas de inscripción que estimen oportunas.



Desarrollo de actividades y calendarios

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Disponibilidad de las Instalaciones

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del contenido colaborará con las entidades promotoras, si fuera necesario, en la selección de las instalaciones más apropiadas a las necesidades de cada Circuito.

Es necesario que las entidades propietarias de las instalaciones sede de las actividades certifiquen que éstas reúnen las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas.

Se tendrán presentes los requisitos necesarios para la celebración de las actuaciones previstas en instalaciones y espacios deportivos no convencionales y/o en aquellos que no sean de titularidad de las entidades implicadas en su desarrollo, según lo establecido en la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

La entidad promotora de cada Circuito y la entidad propietaria de la instalación en cuestión serán las responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

Equipamientos y Materiales de Juego

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego, a las características de las actividades propuestas, siendo esta cuestión responsabilidad de las entidades promotoras de cada Circuito.

Desarrollo de la Actividad

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en la normativa técnica específica de cada Circuito elaborada por la entidad promotora correspondiente.

Prevención y Actuación ante Incidencias

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del proyecto, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y las entidades promotoras las responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios.**

El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad.

Sistemas de Puntuación y Clasificaciones

Según normativa específica elaborada por las entidades promotoras correspondientes.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CALENDARIOS

El calendario general de este contenido del proyecto estará disponible en la página web www.dipalme.org en la sección deportes / JDP / Circuitos de Promoción Rendimiento de Base, a partir de la segunda quincena de octubre.

La Diputación de Almería difundirá uno o varios Boletines Informativos específicos para cada Circuito Deportivo convocado, en función de la documentación elaborada por la entidad promotora correspondiente.

En él se incluirán, entre otros aspectos normativos específicos, los calendarios y horarios previstos de las actividades de cada convocatoria.

Se advierte que cualquier incidencia que se produzca por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.



Juegos Deportivos Provinciales **Virtual**

Introducción

Las posibilidades que ofrecen las actuales tecnologías para la promoción de la práctica deportiva amplían las perspectivas desde las que se debe contemplar el diseño y organización de nuevas formas de actividad deportiva, así como la oferta de contenidos y actividades de los programas que se implemente para ello.

Por ello, los Juegos Deportivos Provinciales incorporan nuevos formatos de actuación tanto para contribuir a consolidar la relación entre los participantes, las entidades a las que pertenecen y la propia Diputación de Almería, ya sea a través de campañas colaborativas de divulgación de los beneficios de la actividad deportiva, la educación en valores, etc., o la promoción de determinadas modalidades deportivas que encuentran en el mundo virtual una vía más para llegar a más puntos de la provincia y una herramienta con mucho potencial para incrementar sus propuestas.

Entre sus fortalezas se debe valorar también la oportunidad que supone el uso del medio virtual para extender la dinamización de actividades a periodos menos habituales en la programación de los formatos "presenciales" acostumbrados; así como para sustituir a estos en situaciones tan excepcionales como las vividas recientemente de obligada interrupción de la práctica deportiva normalizada.

Este contenido, Virtual JDP, pretende albergar propuestas de actividad en redes sociales y en las plataformas específicas para la interacción "on line" que consideren los factores de sociabilidad, recreación, adherencia a la práctica deportiva, pertenencia colaborativa a la comunidad JDP, etc.

Actuaciones

Para la edición 2023/2024 del Proyecto que se contempla desarrollar, en lo que al contenido complementario "**Virtual JDP**" se refiere y sujetas a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, las siguientes actuaciones:

- **AJEDREZ 3.0**

Una disciplina deportiva que permite la puesta en práctica de competencias digitales ofreciendo una actuación complementaria para su promoción de forma eficiente y segura.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Actividad de "**Ajedrez 3.0**", de forma general, alumnos del **2º Ciclo de Primaria** pertenecientes a cualquiera de los Centros de Educación de la Provincia de Almería.

Las categorías deportivas convocadas para este contenido del proyecto son las siguientes:

MODALIDAD	CATEGORÍA	CURSOS
AJEDREZ 3.0	PROMOCIÓN E INICIACIÓN	2º CICLO DE PRIMARIA

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSCRIPCIÓN DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN, TÉCNICOS Y DEPORTISTAS

- Los/as coordinadores/as de las entidades participantes que hayan realizado el procedimiento de adscripción deben:
 - Cumplimentar el formulario de inscripción con los datos personales solicitados de los/as deportistas y del técnico/a educador/a responsable del mismo. Este impreso debe registrar la firma del director del centro escolar correspondiente y el visto bueno de un responsable político del ayuntamiento de referencia.
- Se deberá aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según los siguientes requisitos:
 - Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).
 - En su caso, justificante de ingreso bancario del derecho de inscripción por el importe que corresponda.
- El plazo de inscripción será establecido de forma específica en la normativa publicada en el boletín correspondiente.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del programa por vía electrónica.

Para mayor información contactar con Negociado de Dinamización del Deporte en edad escolar del Área de Deporte y Juventud.

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	Correo electrónico
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar-Los Molinos, 1 04009-Almería	Telf.: 950211363 950211546 Fax: 950211547	apablova@dipalme.org jagonzar@dipalme.org

En base a los centros que se inscriban y a la disposición presupuestaria, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- 1º. Centros que se inscriben por primera vez a esta actuación.
- 2º. Centros pertenecientes a municipios menores de 1.000 habitantes.
- 3º. Centros pertenecientes a municipios entre de 1.001 y 5.000 habitantes.
- 4º. Centros pertenecientes a municipios entre de 5.001 y 10.000 habitantes.
- 5º. Centros pertenecientes a municipios mayores de 10.001 habitantes.

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los calendarios de actividades.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En lo que a la actividad de "El Ajedrez en la Escuela y Online" se refiere, se concretan las siguientes responsabilidades que, para su gestión presupuestaria, corresponden a las diferentes entidades de la estructura organizativa.

La **Diputación de Almería** gestionará, con carácter general, los siguientes conceptos de gasto:

- Servicios de organización (Difusión, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados.
- Otros gastos indirectos.

Los **Centros Educativos adscritos** aportarán, con carácter general, los siguientes recursos:

- **Humanos:** Coordinador y Profesor/Tutor del Ciclo participante.
- **Materiales:** Proyector o PDI, altavoces o sistema de audio e Internet.

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE CALENDARIOS

La confección del calendario para cada una de las actuaciones de los distintos centros inscritos se conformará cuando se disponga de todas las solicitudes de participación.

El calendario general de este contenido del proyecto estará disponible en la página web www.dipalme.org en la sección deportes/JDP/Virtual.

También se incluirá en un boletín específico para un nuevo envío de toda la información a todos los centros inscritos.

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Desarrollo de la Actividad

La actividad es un evento digital de promoción e iniciación al Ajedrez de forma Online, en la que se enseñarán los conceptos básicos del ajedrez según el nivel de cada alumnado para poder aplicarlos en actividades de cálculo y razonamiento especialmente ligado a las matemáticas.

Se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en una normativa técnica específica que se difundirá mediante boletines informativos.

Prevención y Actuación ante Incidencias

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del proyecto, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y el grupo técnico de la Diputación de Almería coordinador del proyecto los responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.

Para ello, **se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del proyecto.**

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.**

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad.

En caso de que la única persona inscrita en acta como responsable del equipo tenga que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia.

En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo de dinamización, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada su participación en la actividad.



ALMERÍA JUEGA LIMPIO
JUGANDO LIMPIO
GANAMOS TODOS

Juegos
Deportivos
Provinciales
Almería Juega
Limpio

Actuaciones

Para la edición 2023/2024 del proyecto que se contempla desarrollar, en lo que al contenido complementario "**Almería Juega Limpio JDP**" se refiere y sujetas a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, las siguientes actuaciones:

- **Asistencia técnica a Escuelas de Iniciación Deportiva Almería Juega Limpio**
 - Guías Técnicas para Escuelas de Iniciación Deportiva AJL
 - Plataforma digital Escuelas de Iniciación Deportiva AJL
- **Actividades de Divulgación**
 - Concurso de Relatos "Almería Juega Limpio: ¡Aplicáte el Cuento!"
- **Premios "Almería Juega Limpio. Deporte Escolar" de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva**
 - Reconocimientos "Equipo Almería Juega Limpio"
 - Premios "Excelencia en el Juego Limpio"
 - Premio "Clasificación General Almería Juega Limpio"
- **Distinciones "Almería Juega Limpio. Deporte en Edad Escolar"**

Asistencia a Escuelas de Iniciación Deportiva

El programa "Almería Juega Limpio Educa" contempla la implementación de dos proyectos que se complementan entre sí.

Por una parte, la propuesta de asistir técnica y económicamente a Escuelas de Iniciación Deportiva que se desarrollen bajo los parámetros de la educación en valores a través de la enseñanza de diferentes modalidades deportivas; y por otra, el planteamiento de diferentes actuaciones de práctica propias de los Juegos Deportivos Provinciales.

Desde Almería Juega Limpio JDP se pretende gestionar conocimiento especializado dirigido a los responsables técnicos de esas Escuelas de Iniciación Deportiva a través de la elaboración de diferentes recursos técnicos y divulgativos a través de guías específicas de las diferentes modalidades deportivas de mayor implantación en nuestra provincia, así como de otras disciplinas que puedan ser alternativa de ampliación de la oferta deportiva en edad escolar actual. Estos documentos ofrecerán ejemplos de programaciones de unidades didácticas que puedan servir de herramientas planificadoras útiles para los técnicos deportivos implicados en este tipo de proyectos.

Asimismo, se aborda la implementación de una plataforma digital específica que reúna todo este el material técnico y divulgativo especializado y que permita su consulta y tratamiento de una forma eficiente, ágil y compartida.

Actuaciones

ACTIVIDADES DIVULGACIÓN DEL CONTENIDO "ALMERÍA JUEGA LIMPIO"

CONCURSO DE RELATOS "ALMERÍA JUEGA LIMPIO: ¡APLÍCATE EL CUENTO!"

El Área de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería convoca la actividad divulgativa "Almería Juega Limpio: ¡Aplicáte el Cuento!" con el propósito de elaborar y editar una publicación divulgativa para la concienciación sobre los valores positivos de la práctica deportiva, haciendo partícipe a la comunidad escolar de la provincia de Almería en el desarrollo de esta labor.

Participación

Podrán participar alumnos y alumnas de Centros Escolares o Escuelas Deportivas Municipales de la provincia de Almería según las siguientes categorías:

Categoría 5º/6º de Enseñanza Primaria

Categoría 1º/2º de Enseñanza Secundaria

Reconocimientos

Se establecen los siguientes reconocimientos a la participación y calidad de los cuentos redactados:

- 1) Reconocimiento "Cuento de Oro" por cada categoría (Primaria y Secundaria) dotados con obsequios de material deportivo/educativo, valorado en 200 euros cada uno, y diploma acreditativo.
- 2) Reconocimiento "Cuento de Plata" por cada categoría (Primaria y Secundaria) dotados con obsequios de material deportivo/educativo, valorado en 100 euros cada uno, y diploma acreditativo.
- 3) Reconocimientos "Cuento de Bronce" a los restantes cuentos seleccionados como finalistas, distinguidos con obsequios de material deportivo/educativo, valorados en 50 euros cada uno, y diplomas acreditativos.
- 4) Distinciones especiales, dotadas de 300 euros en material deportivo, para el Centro Escolar, de cada categoría, con mayor número de trabajos presentados en relación al número total de su alumnado.
- 5) Distinción especial, dotada de 200 euros en material deportivo, para el CPR con mayor índice de trabajos presentados en relación a su censo de alumnos/as.
- 6) Se editará una publicación impresa o electrónica con los cuentos.

RECONOCIMIENTOS EQUIPOS "ALMERÍA JUEGA LIMPIO"

Equipos que obtengan, en las distintas fases y respectivas categorías, la máxima puntuación posible del criterio "Almería Juega Limpio" de cada Liga Educativa de Promoción Deportiva.

PREMIOS "EXCELENCIA EN EL JUEGO LIMPIO"

Se concederá al "Equipo Almería Juega Limpio" de cada Liga y categoría que, en la fase provincial correspondiente, registre la mayor puntuación posible en el criterio AJL.

PREMIO "CLASIFICACIÓN GENERAL ALMERÍA JUEGA LIMPIO" DE LAS LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Para reconocer la labor global de todos los grupos de participación en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva de un mismo municipio, en cuanto a comportamientos positivos de sus participantes, se establece una clasificación general en la que se computan las puntuaciones obtenidas por sus diferentes equipos según el criterio "Almería Juega Limpio" de cada modalidad deportiva.

• Sistema de puntuación

Para la obtención de este premio se consideran los siguientes indicadores:

- Mejor ratio de puntuación según número de equipos inscritos. (Sumatoria de las ratios obtenidas por cada equipo por el criterio "Almería Juega Limpio". Esta ratio se obtiene dividiendo la puntuación global de cada equipo por el número de partidos jugados).
- Inscripción de equipos de un municipio superior a la media de la inscripción total de equipos.
- Inscripción de equipos en las cinco Ligas.

Al objeto de poder valorar la labor realizada en municipios de diferentes características y capacidades de gestión en este ámbito de actuación, se establece el siguiente rango de premiación:

- Municipio hasta 1.000 habitantes
- Municipio entre 1.000 y 2.000 habitantes
- Municipio entre 2.000 y 3.500 habitantes
- Municipio entre 3.500 y 5.000 habitantes
- Municipio entre 5.000 y 10.000 habitantes
- Municipio mayor de 10.000 habitantes

DISTINCIONES "ALMERÍA JUEGA LIMPIO JDP"

Menciones especiales dirigidas al reconocimiento a personas o entidades que por determinadas acciones o trayectoria de especial relevancia puedan servir de ejemplo en cuanto al fomento de la deportividad, la vida activa y saludable, la educación en valores o las buenas prácticas de gestión en el ámbito del deporte en edad escolar.

Para seleccionar y designar las "acciones ejemplo" merecedoras de ser distinguidas es necesario que éstas sean propuestas por alguno de los agentes siguientes involucrados en el Proyecto:

- Responsables políticos de la Diputación de Almería.
- Responsables políticos de ayuntamientos adscritos a alguno de los contenidos del Proyecto Provincial de Deporte en Edad Escolar.
- Técnicos/as del Área de Deportes de la Diputación de Almería.
- Coordinadores/as Municipales/Escolares de los ayuntamientos o centros educativos adscritos al proyecto.
- Técnicos/as responsables de grupos de participación.
- Representantes de las entidades colaboradoras del proyecto.
- Árbitros, animadores técnicos y/o técnicos de servicios especializados, responsables de una actividad de los diferentes contenidos.
- Deportistas inscritos/as en alguno de los contenidos del proyecto.
- Padres o familiares de deportistas inscritos en algunos de los contenidos referidos.

El plazo para remisión de las nominaciones a distinción se determinará en convocatoria específica.

Todas las propuestas serán revisadas y valoradas por el Comité de Seguimiento "Almería Juega Limpio", órgano competente para realizar la designación definitiva de las personas, grupos de participación o entidades distinguidas.

XXXIII Juegos Deportivos Provinciales 2023 / 2024

Juegos
Deportivos
Provinciales
Talleres

Juegos
Deportivos
Provinciales
Encuentros

Juegos
Deportivos
Provinciales
Ligas

Juegos
Deportivos
Provinciales
Circuitos

Juegos
Deportivos
Provinciales
Virtual

Juegos
Deportivos
Provinciales
Almería Juega
Limpio

